

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SEIS**

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO  
EXTRAORDINARIO

**Fecha:** 16 DE JULIO DE 1998

**SUMARIO:****CAPITULO**

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el fenómeno de El Niño, CORPECUADOR.
- IV Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa ampliatoria del artículo 2, de la Ley Sustitutiva número 57, publicada en el Registro Oficial 44, de 15 de abril de 1997 del Centro de Rehabilitación de Manabí y artículo 9 de la Ley Especial de 19 de abril de 1995, publicada en el Registro Oficial 693 de 11 de mayo de 1995.
- V Conocimiento y resolución de reformas a la Constitución Política de la República.
- VI Designaciones del Congreso Nacional.
- VII Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional.
- VIII Clausura de la sesión.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No.

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO  
EXTRAORDINARIO

Fecha: 16 DE JULIO DE 1998

### INDICE:

CAPITULO		PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION	2.
II.	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2.
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS	
	MENDOZA GUILLEN TITO NILTON	3,7.
	MORENO QUEZADA FRANKLIN	4,6.
	SALEM MENDOZA MAURICIO	6.
	ESTRELLA ARIAS FREDDY	6.
	VALLEJO LOPEZ CARLOS	6.
	CASTRO MONTENEGRO HERNAN	7.
III.	CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA CORPORACION EJECUTIVA PARA LA RECONS TRUCION DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL FENOMENO DE EL NIÑO -CORPECUADOR-.	8 - 30
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS	
	VALLEJO LOPEZ CARLOS	9, 20.
	CORDERO ACOSTA JOSE	9.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No. SEIS**

**Sesión: VESPERTINA DE PERIODO  
EXTRAORDINARIO**

**Fecha: 16 DE JULIO DE 1998**

**INDICE:**

<b>CAPITULO</b>	<b>PAGINA</b>
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS	
ABAD VALLEJO FRANCISCO	10
RUBIRA INFANTE CARLOS	10.
RIOFRIO CORRAL OSWALDO	12; 15.
TORRES MALDONADO ANGEL	16.
TERAN ACOSTA GUSTAVO	22.
CRESPO VERDUGO HERNAN	23.
CEVALLOS DE CHAVEZ MONICA	25
VILLACRESES COLMONT LUIS	26
TORRES GONZALEZ JAIME	27.
LANDAZURI ROMO MARCO	28.
<b>IV</b>	
SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA AMPLIATORIA DEL AR- TICULO 2 DE LA LEY INTERPRETATIVA A LA LEY SUSTITUTIVANº 57 DEL CEN- TRO DE REHABILITACION DE MANABI; Y ARTICULO 9 DE LA LEY ESPECIAL DE 19 DE ABRIL, PUBLICADA EN EL REGIS- TRO OFICIAL 693 DE 11 DE MAYO DE	



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. SEIS**

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO  
EXTRAORDINARIO

Fecha: 16 DE JULIO DE 1998

**INDICE:**

CAPITULO	PAGINA
<b>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS</b>	
MENDOZA GUILLEN TITO NILTON	32; 35.
CORDERO ACOSTA JOSE	35.
<b>V</b>	
CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.	37 - 54.
<b>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS</b>	
LANDAZURI ROMO MARCO	48; 50.
RIOFRIO CORRAL OSWALDO	51; 53.
<b>VI.</b>	
DESIGNACIONES DEL CONGRESO NACIONAL	54 - 78
<b>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS</b>	
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL	55.
LANDAZURI ROMO MARCO	55.
TERAN ACOSTA GUSTAVO	56.
CRESPO VERDUGO HERNAN	57; 70.
MENDOZA GUILLEN TITO NILTON	58.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. SEIS

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRAORDINARIO      Fecha: 16 de JULIO DE 1998

## INDICE:

CAPITULO	PAGINA
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS	
TORRES MALDONADO ANGEL	58; 60.
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	59.
SERRANO VALLADARES ALFREDO	68.
FUERTES RIVERA JUAN MANUEL	76.
VACA GARCIA GILBERTO	78.
<b>VII</b>	
SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL.	78 - 114
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS	
SALEM MENDOZA MAURICIO	79; 105; 111.
ABAD VALLEJO FRANCISCO	86, 98; 108.
TORRES GONZALEZ JAIME	88.
VACA GARCIA GILBERTO	96, 100, 102.
CORDERO ACOSTA JOSE	98, 101.
TERAN ACOSTA GUSTAVO	100, 108, 112.
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	101.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SEIS**

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO EXTRAORDINARIO Fecha: 16 DE JULIO DE 1998

**INDICE:**

CAPITULO		PAGINA
	INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS	
	RUIZ CHAVEZ LUPE	104.
	MORENO QUEZADA FRANKLIN	107
	LANDAZURI ROMO MARCO	113.
	INTERVENCION DEL GENERAL CARLOS TRUJILLO	112.
VIII	CLAUSURA DE LA SESION	114.

ARCHIVO

FRS

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la dirección del señor Presidente titular, doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina del séptimo Período Extraordinario de sesiones, siendo las diecinueve horas quince minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Jaime Dávila De la Rosa, Secretario General del Congreso, encargado. -----

A esta sesión concurren los siguientes Legisladores:

ABAD VALLEJO FRANCISCO	LANDAZURI ROMO MARCO
APOLO BERRU HECTOR	LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
BARRAGAN VINUEZA ULISES	LICUY AGUINDA ELIAS
BARRERA ARGUELLO SEGUNDO	MADERA ERAZO FERNANDO
BARRETO LOOR VICENTE	MAZA ALEJANDRO PEDRO
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL	MANTILLA CEVALLOS IVAN
BENITEZ DONOSO FREDDY	MENDOZA GUILLEN TITO
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	MORENO QUEZADA FRANKLIN
CAZAR KIRBY FRANCISCO	NUÑEZ CORDOVA MANUEL
CEVALLOS ALARCON MONICA	PADILLA TORRES LIDER
CORDERO ACOSTA JOSE	PICON ALVARADO PATRICIO
CRESPO VERDUGO HERNAN	PILATAXI LECHON CESAR
CRUZ ANDRADE HUGO	PROAÑO SALGADO MARCO
CUEVA PUERTAS PIO	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
DELGADO ZUÑIGA RAUL	RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
ESTRELLA ARIAS FREDDY	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
FREIRE POZO ULBIO	ROMO CARPIO FERNANDO
FUERTES RIVERA JUAN	ROMERO CABRERA TEODORO
GARCIA CASTILLO HECTOR	RUBIRA INFANTE CARLOS
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	RUIZ CHAVEZ LUPE
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD	SALEM MENDOZA MAURICIO
HABOUD DE SALCEDO ODETTE	SAUD GALINDO MICHAEL
IZA QUINOTOA LEONIDAS	SALAZAR VALLE JULIO
JARAMILLO CORDOVA MANUEL	SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
JORDAN VILLON ALICIA	SANCHEZ LOPEZ GONZALO



SANCHEZ VERDUGA JOSEPH  
SERRANO GARCIA LUIS  
SERRANO VALLADARES ALFREDO  
TERAN ACOSTA GUSTAVO  
TORRES GONZALEZ JAIME  
TORRES MALDONADO ANGEL  
TORRES TORRES CARLOS  
ULLOA CAMPOSANO GENARO

URIBE LOPEZ FANNY  
VACA GARCIA GILBERTO  
VALLEJO LOPEZ CARLOS  
VELASTEGUI RAMIREZ OLGER  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
VITERI ESTEVEZ PATRICIO  
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, presentes en la sala, cuarenta y cuatro legisladores. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo quórum, declaro instalada la sesión. Orden del Día, señor Secretario. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Orden del Día de la sesión ordinaria vespertina del jueves 16 de julio de 1998. 1. Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño, CORPECUADOR; 2. Segundo debate del proyecto de Ley de Empresas Unipersonales y de Responsabilidad Limitada; 3. Conocimiento y resolución de reformas a la Constitución Política de la República; 4. Designaciones del Congreso Nacional; 5. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional; 6. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 7. Conocimiento y resolución sobre las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los proyectos de Ley: a) Reformatoria al artículo 51 del Código de Menores; b) Reformatoria a la Ley de Migración; c) Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, escudos fiscales; d) Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno



y, e) Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación; 8. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la provincia Amazonas; 9. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional; 10. Primer debate del proyecto de Decreto que autoriza a la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado, la venta directa de terrenos, a los trabajadores socios de la Cooperativa de Vivienda "Jardines del Beaterio"; 11. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura; 12. Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa Ampliatoria al Artículo 2 de la Ley Interpretativa a la Ley Sustitutiva número 57 publicada en el Registro Oficial número 44 de 15 de abril de 1997 del Centro de Rehabilitación de Manabí; y, Artículo 9 de la Ley Especial de 19 de abril de 1995, publicada en el Registro Oficial número 693 de 11 de mayo de 1995; 13. Segundo debate del proyecto de Ley para Reactivación Económica e Industrial de la provincia de Tungurahua; 14. Primer debate del proyecto de Creación de la Intercontinental University -UNINT-; 15. Primer debate del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los artistas plásticos; 16. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Centro de Desarrollo Integral de Manabí -CEDEIM-; 17. Conocimiento de Instrumentos internacionales: a. Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, suscrita en Nassau- Bahamas, el 23 de mayo de 1992; b. Protocolo Facultativo Relativo a la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, suscrito en Managua, el 9 de junio de 1993; y, c. Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Orden del Día, honorable Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. sobre el Orden del Día, he venido insistiendo en que se ponga en el Orden del Día, un proyecto que es sumamente importante para

Manabí, y que lo han puesto hoy en el décimo segundo punto, señor Presidente. Voy a solicitar, y espero el apoyo de los señores legisladores, es un proyecto que tiene solamente un artículo, que vaya al segundo punto del Orden del Día. Tengo entendido, y respaldo como el que más, como Diputado de la provincia de Manabí, que el primer punto del Orden del Día, se mantenga, que lo discutamos y que esta noche terminemos el proyecto de CORPECUADOR, en primer debate, que ese punto no se lo mueva, es un asunto de vida o muerte para las regiones de la Costa ecuatoriana, y lo vamos a defender hoy día, por lo tanto pido que el décimo segundo punto del Orden del Día, pase a segundo punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente, y que el primer punto se lo mantenga. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja ese pedido, señor Secretario, para luego votar. Honorable Franklin Moreno. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Honorables legisladores, el próximo día veinticinco de julio de mil novecientos noventa y ocho, la ciudad de Guayaquil conmemora el cuadricentésimo sexagésimo tercer aniversario de su fundación, me refiero al aniversario de la fundación de la Perla del Pacífico, Guayaquil, esta ínclita ciudad, cuna de próceres de la libertad, donde se han gestado hermosas jornadas que enorgullecen a través de los años, a todos sus habitantes, creo, señor Presidente, que es merecedora de un homenaje y en tal virtud, honorables legisladores, vosotros que sois generosos y que habéis tenido conciencia del desarrollo de la Perla del Pacífico, quiero solicitarle que se apruebe, se vote un proyecto de resolución, para que este Congreso condecore el Pabellón de octubre, y que usted, señor Presidente, en representación del Congreso Nacional, en representación de la Legislatura ecuatoriana, entregue este acuerdo, en el Concejo Municipal de Guayaquil. Invoco, honorables legisladores, a que aprobéis este proyecto de resolución a favor de la ciudad de Guayaquil. Ruego a su Señoría, que autorice se dé lectura al proyecto de resolución correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al acuerdo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El proyecto de Acuerdo, dice así: "El Congreso Nacional Considerando: Que el 25 de julio de 1998, la ciudad de Santiago de Guayaquil celebra con orgullo el cuadricentésimo sexagésimo tercer aniversario de fundación; Que esta ciudad inclita y justiciera ha forjado su libertad, el equilibrio y el desarrollo del país, como urbe y potencia económica del Pacífico; Que a través de los años ha planificado, financiado y ejecutado sus obras para una vida digna de la población, consolidando así su riqueza espiritual, económica y social; Que Guayaquil es por excelencia la ciudad cosmopolita del país, tierra promisoría y generosa, donde viven fraternalmente ecuatorianos de todos los rincones de la patria, dotados de una extraordinaria longanimidad, que a través de su historia, ha cultivado el civismo, la disciplina, la acción el respeto y consideración al ser humano, la planificación y el desarrollo de una ciudad moderna y progresista; Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, destacar la fecha cívica de los pueblos que coadyuvaron con su labor al engrandecimiento de la patria; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales: Acuerda: Saludar a la ciudad de Santiago de Guayaquil en su cuadricentésimo sexagésimo tercer aniversario de fundación, y formular votos porque continúe en su trayectoria de progreso y desarrollo constante; Reconocer que Guayaquil es grande gracias a que sus hijos, por historia y por derecho, son ejemplo de trabajo fecundo, espíritu hospitalario, crisol de civismo y desarrollo económico. Exhortar al noble pueblo ecuatoriano a contribuir para que la patria resurja plena de civismo en esta conmemoración, como aurora de grandes realizaciones económicas y sociales. Rendir el justo homenaje a esta ciudad ejemplo y orgullo del país, condecorando el pabellón de la ciudad y entregando el presente Acuerdo al señor ingeniero León Febres Cordero, Alcalde de la ciudad, en la sesión solemne conmemorativa que con tal fin se realice. Publicarlo por la prensa nacional". Hasta ahí el proyecto de Acuerdo, señor Presidente, presentado por el diputado Moreno Quezada. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Ruego a su Señoría, que lo someta a votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo de salutación a la ciudad de Santiago de Guayaquil, presentado por el diputado Franklin Moreno Quezada, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y ocho legisladores, de cuarenta y ocho presentes en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. La palabra el diputado Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores, para solicitar de la manera más comedida un cambio en el Orden del Día, el punto quinto que pase al tercero, el punto doce, respaldando el pedido del diputado Tito Nilton, que pase al segundo y el resto queda como está, señor Presidente, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento tomaremos la votación. Honorable Estrella. -----

EL H. ESTRELLA ARIAS. Señor Presidente y honorables legisladores, tengo entendido y tenemos entendidos que todos los puntos del Orden del Día que constan en el mismo, son de vital importancia para el desarrollo del país, pero sin embargo, concurre a su sensibilidad, para pedir de la forma más comedida que el punto octavo pase al punto sexto, para tratar un proyecto de ley que es tan importante para la Amazonía ecuatoriana, sabiendo que más de setenta mil habitantes están atentos a lo que va a suceder esta noche en este Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente, un poco recogiendo los planteamientos y ampliando. El diputado Tito

Nilton Mendoza pide que el doce pase al segundo, luego se pidió que el quinto pase al tercero, y yo propongo que el cuarto quede como cuarto, pero el segundo y el tercero sigan a continuación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, así es y en esos términos, señores diputados vamos a votar las propuestas formuladas para ingresar al Orden del Día. Yo con criterio que recogerá siempre la aspiración de los señores diputados, en algún momento suspender la tratativa de un proyecto de ley para pasar a otro que tenga y que sea materia de interés de algún diputado presente. Honorable Mendoza. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente, había un compromiso con la provincia de Esmeraldas, el décimo cuarto que pase al punto sexto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación respecto a las peticiones formuladas. Diputado Castro. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores, yo siempre celebro y felicito a la democracia que aplica el señor Presidente del Congreso Nacional, voy a solicitar comedidamente y a nombre del turismo de mi país, a nombre de los cantones turísticos de la patria ecuatoriana, estamos de acuerdo con los planteamientos de mis compañeros diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, que el punto nueve pase al cinco, señor Presidente, es un proyecto de un solo artículo, es sumamente corto, más corto que el proponente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa petición a la que no podemos menos que honrar, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la modificación al Orden del Día, planteada por varios legisladores, y quedaría así: El punto 12, pase al segundo; el uno se lo mantenga; y, el 14 pase al 7, propuesta por el diputado Mendoza. El diputado

Salem plantea que el quinto pase al tercero, que el doce, coincidiendo con el diputado Mendoza, pase al segundo. El honorable Estrella, que el octavo pase al sexto. El honorable Vallejo, que el punto cuarto quede, y el segundo y tercero sigan a continuación; y, finalmente, el honorable Castro plantea que el punto nueve pase al quinto, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y ocho legisladores en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Primer punto del Orden del Día. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño, CORPECUADOR". Señor Presidente, se encuentra pendiente para su lectura el Artículo siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Artículo siete. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 7. Atribuciones del Gerente de la Corporación. Son atribuciones del Gerente, las siguientes: a) Contratar, previa autorización del Presidente, el personal de funcionarios y empleados que requiera la Corporación. El gasto corriente anual liquidado, no podrá exceder del uno por ciento del monto del presupuesto general de la Corporación. El Gerente y los miembros del Directorio serán civilmente responsables, en forma solidaria, por los perjuicios económicos que sufra la Corporación por el incremento del gasto corriente que exceda del límite restrictivamente señalado. Confiérese acción popular para denunciar ante la Contraloría General del Estado, el abuso en el manejo de los fondos públicos cuando se contrate personal fuera de los límites señalados. Tal contratación por parte de la autoridad nominadora, constituye delito penal,

pesquisable de oficio, sancionable con las mismas penas y efectos jurídicos previstos en el Código Penal para el caso de peculado". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración para debate en primera. Honorable Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Yo expresé, señor Presidente, mi criterio sobre este proyecto en la estructura institucional del país; no es un problema de regionalismo o no regionalismo, de que la Costa necesita o no necesita, este rato, de grandes recursos y de gran dedicación y gran esfuerzo para sacar adelante, es un problema de estructura institucional, pero si sigue adelante el proyecto, una observación al Artículo siete, señor Presidente, no creo que sea bueno que se establezca que el Gerente con la autorización del Presidente, siga contratando empleados, sin son ni ton, tiene que haber un artículo -para la Comisión- en el que se establezca que en el plazo de noventa días, la institución elaborará el orgánico funcional y la definición de funciones y el personal necesario, que aprobado por el Directorio, luego entrará como función del Gerente y atribución del Gerente, la contratación del personal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, han habido muchos reparos a este proyecto, yo sé que está precedido de las mejores intenciones y que es cuestión de interés nacional la reconstrucción de la Costa, luego de la catástrofe del fenómeno de El Niño, pero aquí debemos distinguir muchos aspectos, bienvenida la planificación a través de un organismo rector que en lo macro diga lo que se debe hacer, respecto del problema, pero una cosa es la planificación, cosa distinta de la administración y cosa también distinta, es la ejecución de las obras, y este proyecto, señor Presidente, tiene una serie de conflictos de competencia. En primer lugar, el desconocimiento de lo que deben hacer los gobiernos autónomos seccionales, a los cuales no se les puede privar de sus legítimas competencias, pero además, señor Presidente, hay

una serie de interferencias territoriales, como aquella que Ponce Enríquez, que es una parroquia del Azuay, debe depender de otra jurisdicción territorial; pero hay algo más grave todavía, esto más que nada es cuestión de gestión y nadie puede escamotearle al Ejecutivo, el tener que ver y el responsabilizarse de esta emergencia tan importante para la patria. En primer lugar, a través de su declaratoria, y en segundo lugar, a través de una gestión pública eficiente, que comprometa al régimen central con la reconstrucción, a través de las capacidades instaladas de los municipios y de los consejos provinciales, por toda esta razón, y tomando en cuenta que puede haber la mejor intención en esta iniciativa legislativa, pero que no conviene desconocer competencias y desconocer esa serie de problemática que está planteando este proyecto, nosotros no estaríamos de acuerdo con el mismo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero indicar que al reasumir la dirección de la sesión, en mi calidad de Presidente, se me ha indicado que hay una lista de diputados que están inscritos a efecto de hacer observaciones; quiero recordarles también a los señores diputados, que las observaciones en este proyecto, que más allá de algunas que son perfectamente válidas y lo enriquecerán, los corregirán en lo que sea necesario, también pueden hacer llegar a la Comisión correspondiente, por escrito, sus observaciones, de tal manera que seguiré dando la palabra hasta que yo estime suficientemente debatido el artículo en primera y pasaremos al siguiente. Honorable Francisco Abad. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Yo también me sumo a las palabras del honorable Cordero y rechazo también este proyecto. Pero, señor Presidente, por si hayan oídos sordos y se quiera seguir adelante con el mismo, o indico que en este Artículo siete, se debe también pedir que la Contraloría actúa sobre la contratación de obras y no solamente sobre personal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rubira, tiene la palabra.



EL H. RUBIRA INFANTE. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Todas las provincias, tanto de la Costa como de la Sierra, han levantado su voz, así como la del Oriente y de Galápagos, para reclamar sus derechos con altura, y esta noche que he tenido la oportunidad de que se me conceda la palabra, quiero referirme a todos los señores diputados, con quienes estamos solidarizados todo los días, para sentir el mismo anhelo, llevar las mismas esperanzas que tienen y tenemos todos los ecuatoriano; la Costa es producto inmenso como es la Sierra, el Oriente y la Región Insular. Esta patria querida, necesita de los buenos ojos de los señores diputados, porque por algo el pueblo se acercó a las urnas a depositar su voto; soy guayaquileño, y más que guayaquileño, ecuatoriano, pero de todos se han acordado, señor Presidente y señores diputados, menos de la Península de Santa Elena, de la provincia del Guayas; todos han recibido, y bien hecho, porque con altura han reclamado, y esa es la voz de existir en la presencia de un representante de una provincia. Señor Presidente y señores diputados, ojalá, ya estamos dieciséis de julio, antes de que termine este período glorioso y muy evocador para los ecuatorianos, el recinto y quienes lo están representando, llegue pues la mirada a la provincia del Guayas, que espera con valentía, porque sus hombres también sienten el dolor, y esperan con valentía para que llegue la obra de reconstrucción para la provincia del Guayas, así como también los caminos vecinales para nuestros agricultores, que necesitan sacar sus productos a las carreteras y que lleguen al comercio. Señor Presidente, tenemos fe los guayaquileños, como todos los ecuatorianos, que estamos aquí, todos los hermanos del Ecuador, que vamos a ser escuchados siempre. Viva la patria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados, es obvio que en el Congreso hay un grupo de diputados, costeños básicamente, y también de la Sierra, que desean adelantar el proyecto; hay otro grupo que no quieren que el proyecto marche, eso es obvio; y, hay un tercer grupo, muy respetable de diputados, que están introduciendo con observaciones, reformas al proyecto para mejorarlo, de manera que yo

criterialmente daré la palabra para que se sustenten los argumentos y lograr nuestro común objetivo en este tema. Honorable Oswaldo Riofrío. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, si usted me permite, y así habíamos estado actuando la sesión de ayer, hacer observaciones generales al proyecto y no necesariamente al artículo que se ha leído. Para evitar el intervenir continuamente sobre todos los artículos voy a hacer un resumen de las observaciones que he hecho al proyecto, insistiendo que el bloque de la Democracia Popular, apoya a la reconstrucción de la Costa, y de aquellas poblaciones de la Sierra que se vieron afectadas, y que nuestras observaciones lo que pretende es que el proyecto sea legal, sobre todo que sea ejecutable por el nuevo gobierno que ya ha sido designado por el pueblo ecuatoriano. Cuando hablé en la ocasión anterior, me refería al candidato, compañero Mahuad, ahora debo referirme al Presidente electo, doctor Jamil Mahuad, aunque falte la designación oficial por parte del Tribunal Supremo Electoral. Pero considero, en general, señor Presidente, que hay artículos, que sin duda, deberían ser consultados con las autoridades del nuevo gobierno; en tres semana estarán ustedes posesionando aquí al nuevo Presidente, y él será el que lleve y ponga en práctica esta ley, no es el actual Gobierno, en consecuencia, por obvias razones, debe ser consultado el nuevo gobierno. Hice observaciones generales, en el sentido que el proyecto se refería solamente a zonas destruidas por inundaciones, cuando debe referirse también a deslaves, debe referirse a estancamientos de agua, empozamientos y a una cantidad de problemas naturales que se han dado por el problema de El Niño; hice observaciones generales para que la contratación sea lo más equitativa entre las empresas y personas naturales del país, que estén en capacidad de participar en la reconstrucción del país, afectado por el fenómeno de El Niño, hice una observación general que también escuché al diputado Abad, en el sentido que no se puede dejar a un lado a la Contraloría General de la Nación, con el pretexto de obtener contratos al punto o urgentes. Debe tenerse en cuenta a la

contratos al punto o urgentes. Debe tenerse en cuenta a la Contraloría General de la Nación, no solo fiscalizando al contratista, sino efectivamente a esta unidad ejecutora, porque eso es lo que es. Igualmente, en la conformación del Directorio tengo la observación más importante, señor Presidente, porque, sin duda, el nuevo Gobierno deseará conocer o debe intervenir de una manera directa en el planteamiento de esta ley, en la conformación del directorio. Coincido con el diputado Vallejo, en que no puede haber delegados del Congreso Nacional según la Constitución, la función del Congreso es fiscalizar y legislar, y mal puede tener dilatado el Congreso en una unidad ejecutora como éstas, convirtiéndose en juez y parte; asimismo en la conformación del directorio, debe darse más representación al Poder Ejecutivo, antes que a la empresa privada; sin embargo, si se mantuviera en el proyecto el Directorio, con la participación de los colegios de ingenieros, yo como arquitecto, también debo pedir que si se mantiene así, se le incluya a los colegios de arquitectos; acaso la reconstrucción de la vivienda en el país, que ha sido afectada por el fenómeno de El Niño, deben hacer los colegios de ingenieros, o no pueden participar en ella; si se mantuviera el directorio, a los colegios de arquitectos de las provincias que están afectadas y en donde se requiere la reconstrucción de viviendas. Igualmente ya hice una observación fundamental, en cuanto tiene que ver con la cota de mil metros que señala el proyecto, como la cota límite para atender a los afectados por el fenómeno de El Niño, señalé ejemplos y esa noche no estaban presentes los diputados de Chimborazo, por como chimboracense que soy, me permití señalar y poner los ejemplos de Chunchi y Huigra, poblaciones que están sobre la cota de mil metros y que habrían quedado afectados. La noche de ayer el diputado Gavilánez, hizo mención también a Cumandá, al cantón Pallatanga, al cantón Chunchi y al cantón Alausí, donde justamente la población de Huigra está afectada por el fenómeno de El Niño, por lo mismo cuando se habla en el artículo seis de las unidades ejecutoras y sus delegaciones, no debe hablarse exclusivamente de las ciudades de Esmeraldas, Portoviejo, Babahoyo, Guayaquil, Machala y Caluma, sino todas

aquellas poblaciones o aquellas provincias, en donde hay poblaciones que han sido afectadas. En definitiva la provincia de Chimborazo, en donde, repito, hay varias poblaciones que han sido afectadas. Otra observación fundamental tiene que ver con el financiamiento de la Corporación, en el literal b) se habla del Fondo de Solidaridad, yo sugiero a la Comisión, pido a la Comisión que revise la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad. Igualmente, el resto de financiamiento de la Corporación que se está creando, tiene que ser considerada por el nuevo Gobierno, es el nuevo Gobierno el que va a financiar este proyecto, y por lo mismo debe, sin duda, el nuevo Gobierno conocer y plantear sus propuestas dentro de este proyecto. En el literal a) del Artículo diez, hay una oposición total a la Ley de Descentralización que tanto defendió su coidearia, la diputada Susana González, se dice que que darán guerra de esta Ley, excluidas, la rehabilitación y reconstrucción de caminos vecinales, cuya ejecución le corresponde privativamente a los consejos provinciales. De acuerdo a la Ley de Descentralización que, repito, fue peleada, defendida con mucho ardor por la diputada Susana González, se descentralizó todo el trabajo del Ministerio de Obras Públicas, a los consejos provinciales; entonces el momento que le sacamos de esta ley a las carreteras que están privativamente para la ejecución de los consejos provinciales, querría decir que toda la rehabilitación que pretende este proyecto, tendría quedar afuera, ahí encuentro una contradicción con la Ley de Descentralización. Finalmente, señor Presidente, en el Artículo doce, se habla del plazo de diez años, como el plazo de duración de esta ley, es un plazo máximo. No creo, que la reconstrucción de la Costa ecuatoriana, pueda demorar diez años, será máximo uno o dos años, si es que en uno o dos años, no se hace, es porque estamos dejando abandonada la solución del problema, por lo mismo no puede crearse una ley por diez años, una ley que deja abierta para la contratación sin respuesta de la Ley de Contratación Pública, del control de los organismos de control del Estado, y en definitiva, dando la posibilidad, como había dicho en otra intervención, de contratar prácticamente a dedo, es decir,

abrir por diez años un proyecto de esta naturaleza, que es un proyecto de emergencia, no puede tener ese tiempo de duración, la Comisión deberá considerar máximo un tiempo de dos años, como el tiempo para que esta ley tenga vigencia. Con esas observaciones generales, he querido evitar tener que volver a intervenir, respaldando una vez más la intención de la reconstrucción de la Costa, pero reformando el proyecto, y sobre todo, como digo, considerando la participación de las nuevas autoridades, de la opinión de las nuevas autoridades en la formulación del proyecto para segundo debate. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una sola acotación, honorable Riofrío, ya que usted es el Jefe del Bloque de la Democracia Popular. El Congreso y el país van a entender con toda claridad, cuál es la posición respecto a esta mecánica de la reconstrucción de la Costas, del Presidente electo, doctor Mahuad, a través de sus ilustrados criterios y observaciones. Yo, ante la prensa, hace pocos minutos, pedí al doctor Jamil Mahuad, su pronunciamiento respecto a este tema, esperamos que lo haga público, pero a mí me bastaría, discúlpeme, el pronunciamiento de ustedes, para saber qué piensa el Presidente electo, respecto a este tema. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 8. Atribuciones de las Delegaciones, Unidades Ejecutoras. Son atribuciones de las Delegaciones de la Corporación, unidades ejecutoras, las siguientes: a) Celebrar a nombre de la Corporación y por delegación del Directorio de ésta, los contratos para los que fueren expresamente autorizados por el Directorio de la Corporación y sus correspondientes provincias o jurisdicciones; b) Aprobar y cancelar bajo su responsabilidad los valores pertinentes por concepto de: planillas, facturas, remuneraciones, honorarios, etcétera". Hasta ahí el Artículo ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Sin debate. Tome votación. Un momento, diputado Angel Torres, estoy siendo corregido, correctamente corregido, no hay votación, ni

siquiera debate, sino se llama primer debate, pero es para observaciones. La palabra diputado Angel Torres. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Gracias, señor Presidente, colegas Legisladores: Como Diputado y Subjefe del Bloque parlamentario de la Democracia Popular, señor Presidente, efectivamente el compromiso fundamental del Presidente electo, doctor Jamil Mahuad, es que dentro de sus prioridades esenciales, estará precisamente la reconstrucción de todos los sectores del país, afectados por el fenómeno de El Niño. Pero quiero expresar, desde mi punto de vista personal, algunas opiniones. Señor Presidente, no olvidemos que no solamente la Costa resultó ser afectada por el fenómeno de El Niño, y esa es una realidad inocultable; este Congreso, y usted recordará, que en una reunión de Jefes de Bloque, y a mi pedido, inclusive se instrumentó un proyecto de resolución, mediante el cual exhortamos al Ejecutivo a atender los problemas ocasionados por el fenómeno de El Niño, se integró una comisión presidida por un Diputado de la Costa, por uno de la Sierra, y por uno de la Región Amazónica. Señor Presidente, señores Legisladores, la provincia de Loja, por ejemplo, al Sur del Ecuador, resultó seriamente afectada, particularmente en los sectores con mayor incidencia del clima muy referente y relacionado con la Costa. Nuestra provincia, a la que represento, Zamora Chinchipe y varias provincias de la Región Amazónica, también fueron afectadas por el fenómeno de El Niño, hubo lamentablemente, alrededor de veinte ciudadanos que perecieron, por los efectos ocasionados por el fenómeno de El Niño, que ocasionó la creciente de los ríos, y como consecuencia, resultaron afectados varios sectores de la población. Por esta razón y en principio, mi principal observación es que este proyecto de ley se refiere exclusivamente a la Costa, creo en consecuencia que debe referirse a todos los sectores del país, que resultaron afectados por el fenómeno de El Niño; en segundo lugar, considero que el procedimiento que se está expresando en varias disposiciones, y particularmente en el Artículo cinco, en cuanto a lo que tiene que ver con la contratación, me parece absolutamente inadecuado, entendemos

que es un estado de excepción, que es una situación extraordinaria la ocasionada por el fenómeno de El Niño, y consecuentemente requiere de una inmediata y urgente atención, pero eso tampoco puede significar que quede la ventana abierta, para que eventualmente puedan cometerse ilícitos; por esta razón, considero que en lo que tiene que ver con la contratación, debe tener un mínimo de relación, sino exclusivamente en lo que tiene que ver con la Ley de Contratación Pública. Señor Presidente, coincido en cuanto a las sugerencia, a la observación planteada por el diputado Vallejo, y de ello debe desprenderse en consecuencia, las causales para la destitución del Gerente, y debe también establecerse períodos de duración en la denominación del Gerente. Y eso implicaría, sin duda alguna, una reforma sustancial al Artículo cinco y a otras disposiciones de este proyecto de Ley. Yo realmente, el artículo siete que tiene que ver con las atribuciones del Gerente de la Corporación, creo que deben ser revisadas adecuadamente para precisar las obligaciones, las atribuciones o facultades del Gerente de esta Corporación. Señor Presidente, en ese sentido fundamento mis observaciones y aspiro que la Comisión las acoja aquellas expresadas por los diferentes bloques parlamentarios del Congreso Nacional, y quiero finalizar diciendo, si el Presidente electo, doctor Mahuad, habrá de poner el énfasis, su preocupación fundamental y la atención a los problemas ocasionados por el fenómeno de El Niño; si duda que es emergente, y estamos concientes que la Costa resultó ser mucho más afectada. Pero también, señor Presidente, tenemos que insistir que hay otros sectores, otras regiones del país, que también fueron afectadas por el fenómeno de El Niño y que no pueden ser excluidas de esta ley; recordemos, que el Ejecutivo presidido por el doctor Alarcón, debió revisar posteriormente su planificación, debieron revisar la orientación hacia las provincias, porque no solamente fueron las de la Costa las afectadas, a ellas debe estar encaminada esencial y fundamentalmente la atención, pero no puede marginarse al resto de provincias y de regiones del país, porque también fueron afectadas muy seriamente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que se hace indispensable, honorables diputados, dar lectura al artículo nueve, del financiamiento de la Corporación, todos los honorables que han intervenido, casi todos, han hablado de este difícil, sensible y polémico artículo. Vamos a leerlo para conocerlo en exactitud y seguiremos escuchando intervenciones. Artículo nueve. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. Del financiamiento de la Corporación. El presupuesto general de la Corporación se financiará con los siguientes ingresos: a) Los provenientes de los préstamos internacionales pertinentes que le otorguen otros países u organismos multilaterales de crédito, con la garantía del Gobierno nacional; b) El 25% de la rentabilidad líquida anual que obtenga el Fondo de Solidaridad, proveniente de la inversión financiera en moneda nacional y extranjera, en títulos valores y cualesquier otros recursos patrimoniales que deba recibir de acuerdo con la ley que estableció la creación de dicho Fondo. Tal rentabilidad servirá, tanto para el servicio de la deuda proveniente de los préstamos internacionales que contraiga para la reconstrucción, hasta su total cancelación, como para el pago de las obras que ella contrate, préstamos que al ser empleados en la reconstrucción, constituirán una inversión para el desarrollo humano, orientada a restituir la calidad de vida de los habitantes de las zonas afectadas, en armonía con los fines que persigue la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad; c) Las donaciones y subvenciones que hicieren las personas naturales o jurídicas a favor de la Corporación y que se destinen a financiar exclusivamente las obras y programas a cargo de ella, tales donaciones y subvenciones podrán ser deducibles anualmente hasta en un 10% del impuesto a la renta causado, que los donantes deban como contribuyente por las utilidades que obtengan de los ejercicios económicos; la deducción se efectuará por las autoridades para lo cual la Corporación emitirá el comprobante respectivo por las donaciones, asignaciones o subvenciones recibidas, comprobantes que, debidamente notariados, será requisito suficiente para el descargo del contribuyente,



esto es para obtener del Ministerio de Finanzas la deducción automática del pago del referido impuesto de sus anticipos hasta el límite máximo del 10% anual anteriormente señalado; d) Las donaciones que se efectúen en su favor por cualquier otro concepto que el 10% de la participación que le corresponda al Estado ecuatoriano en el incremento de las exportaciones petroleras que se realicen a partir de la concreción de un mayor volumen exportable de crudo, como consecuencia de la ampliación del actual Oleoducto Transecuatoriano o de la construcción de un nuevo sistema que otorgue al país mayor capacidad de transportación del petróleo. En base a la proyección de la participación que le corresponderá a la Corporación en el referido excedente exportable de petróleo y, considerando la mayor explotación y transporte del crudo que se comercializará en el exterior, la Corpecuador está facultada para emitir títulos valores de deuda, como mecanismo de financiamiento en el país o fuera de él, para la ejecución de las obras y programas de reconstrucción a su cargo, para tal efecto, podrá constituir un fideicomiso con respaldo de la participación que se establezca en la referida proyección; h) La aportación creada según Decreto Ejecutivo número 1531, publicada en el Registro Oficial número 352, de 5 de enero de 1994, en virtud del cual los exportadores contribuyen con el equivalente en sucres, del 0.7% del valor total de la exportación de banano, tal aportación se destinará para el pago de las obras y programas de rehabilitación y reconstrucción a cargo de la Corporación. La Administración de Aduana al realizar el acto único de aforo, recaudará estas aportaciones, las mismas que serán depositadas dentro de las 24 horas siguientes en la cuenta que para dicho efecto la Corporación mantendrá en el Banco Central del Ecuador; g) Los que asignen en el Presupuesto General del Estado. Las aportaciones, asignaciones, partidas, recursos, tributos, etcétera, que le corresponda percibir a la Corporación, deberán ser transferidos a ésta en forma directa, diaria y automática, bajo la responsabilidad del funcionario obligado a hacerlo, so pena de ser destituido en caso de incumplimiento". Hasta ahí el Artículo nueve, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Honorable Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Nuevamente la observación muy concreta y específica sobre el financiamiento y el Fondo de Solidaridad. Si queremos que este organismo tenga acceso al 25% de la renta que produce el Fondo de Solidaridad, tenemos que reformar la ley de ese Fondo, porque establece exclusivamente su función y la utilización de sus recursos para la obra social, humanitaria, para trabajar para los pobres de este país. Ciertamente es que también a veces se les lleva en el cajón a los pobres en las carreteras, es verdad, pero el Fondo es solo para el desarrollo de los pobres, por lo tanto se requerirá de una reforma a la ley. Pero yo aprovecho, señor Presidente, a expresar algo sobre este proyecto, y un poco el ambiente que está existiendo aquí en el Congreso Nacional, y a algunas pequeñas insinuaciones que pueden ir poniendo leña en el fuego de distanciamientos, regionalismos o falta de compromisos. Señor Presidente, diferenciamos bien el problema del fenómeno de El Niño, de intenciones de ejecutar obras. El fenómeno de El Niño se ha convertido en un problema de Estado, y el responsable de resolver los problemas de Estado, es el Ejecutivo, y lo que voy a decir no suena a acercamiento. Cuidado de interpretar así. Sabe el país, sabe el Congreso Nacional, mis distancias con el Partido Demócrata Popular y con el actual gobernante, sabe, y no es acercamiento lo que voy a decir, pero creo que al ganar el doctor Mahuad, hombre de bien, comprometido con las causas sociales, luchará por resolver los problemas; hay que pedir a Dios que acierte, hay que pedir a Dios que se rodee de los mejores hombres y que el apoyen los que van a estar cerca, los del Legislativo como bloques, los hombres que se comprometan en el Ejecutivo, las fuerzas sociales, no para sacar provecho, sino para sacar adelante a la patria, y yo confío desde la distancia, desde el distanciamiento permanente y eterno, aspiro a que gobierne bien, y le doy el mérito de ser hombre de bien y de buscar las soluciones para la patria, sí le doy ese mérito a él y al Partido y sus colaboradores, no es acercamiento, es

un sentimiento de corazón por el bien de la patria, pero no le pongamos espinas de que si no se pronuncia la DP o el Ejecutivo, no está de acuerdo o no quiere. No, con este proyecto o sin este proyecto, hay que entender que el Gobierno del doctor Mahuad, meterá el hombro, se ensuciará las botas en la Costa, irán a la Costa a reconstruirla, y ojalá así se dé, aplaudiremos los aciertos y tristemente lloraremos los desaciertos o las desazones que tengan los colaboradores, pero en principio, sin que suene a acercamiento, le doy el derecho a que gobierne como hombre de bien a este país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, su exposición es muy clara desde la perspectiva que la ha expuesto el honorable Vallejo; nosotros en cambio pensamos, y muchos ecuatorianos con nosotros, de la Sierra y de la Costa, que los gobiernos centrales han demostrado históricamente, más allá de las mejores voluntades, y yo creo, por eso voté por él, que el doctor Mahuad tiene las mejores intenciones con respecto a todo el país, y sabe que el primer problema del país, es la reconstrucción de la Costa, lo sabe bien, pero los gobiernos centrales han demostrado, no solamente incapacidad, sino ineficiencia, lentitud con respecto a los problemas, no solamente de las provincias costeñas, sino de todas las provincias pequeñas del resto del país, es por eso que este proyecto, su intención va en la dirección de desconcentrar, lo cual significa, entre otras cosas, distinguido Diputado, compartir responsabilidades. Ah, que los consejos provinciales digan que este proyecto, más que descentralizador es desconcentrador, así es, pero es compartir de alguna manera responsabilidades; en todo caso son ustedes los que deben pronunciarse y votar; también el proyecto puede no pasar, es cuestión de asumir nuestras responsabilidades; yo creo que puede y debe pasar reformado, he escuchado muchas observaciones muy valiosas, la que usted menciona respecto al Fondo de Solidaridad, como usted recordará un proyecto socialcristiano que yo tuve el honor de impulsar en su momento, hace algunos años, en un Congreso que compartimos, para nosotros eso es muy importante, pero sí calificamos

como el más grave problema social del país, en estos momentos, más allá de su pobreza atávica y permanente, lo que está sucediendo en la Costa, donde se sigue muriendo la gente todos los días, y el país lo sabe y el país quiere actual al respecto, esta es una intención de ayuda. Honorable Terán.

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, señores diputados, nosotros hemos señalado frente a este proyecto, el desacuerdo por ser inconstitucional; nosotros creemos que se debe fortalecer a los gobiernos seccionales, para ello se crearon y se debe definitivamente poner mucha atención, dedicación e interés en reconstruir la Costa de manera particular, porque se trata de nuestros hermanos ecuatorianos; estamos nosotros en este momento tratando el tema de financiamiento, señor Presidente y señores diputados, se señala que con los préstamos internacionales, garantizados por el Gobierno nacional, definitivamente y de acuerdo al literal g) del artículo ciento uno de la Constitución Política de la República, esto le corresponde al Presidente de la República, autorizar todo tipo de contrataciones de acuerdo a la ley, también lo hacen los organismos seccionales con la respectiva contraparte, este tipo de política es justamente lo que ha agravado a la Caja Fiscal, que todos los gobiernos de turno se quejan, y el que tiene que pagar el déficit de la Caja Fiscal, definitivamente es el pueblo ecuatoriano, a través de más imposiciones que su economía no aguanta más, señor Presidente. Esta política de manera concreta también ha aumentado la dependencia externa, además de fomentar la corruptela que es el pan de todos los días, aquí en el Ecuador, y que hay nombres de responsables directos de esta crisis que lo expresa a diario y que viven los ecuatorianos. En segundo lugar, se habla del veinticinco por ciento de la rentabilidad líquida que se obtenga por el Fondo de Solidaridad, etcétera. Definitivamente existe una ley específica, existe un fin específico de lo que tiene relación al Fondo de Solidaridad, se estaría contrariando de manera concreta el artículo dos de dicha ley, señor Presidente, en lo que tiene que ver a las donaciones y subvenciones que lo hiciera, estas condiciones que se plantea y dada la

experiencia, lo único que se ha dado aquí en el Ecuador es para la evasión de más tributos e impuestos, nosotros lo que quisiéramos saber de manera definitiva, cuál es el pronunciamiento de los fungidos con menos de cincuenta por ciento de los ecuatorianos, o sea el veintiocho por ciento aproximadamente, cuál es la propuesta política para reconstruir el Ecuador y desarrollar la obra social, nosotros de acuerdo a ese planteamiento que lo han hecho los dos candidatos finalistas a la Presidencia de la República no estamos de acuerdo, porque sencillamente ellos plantean que será con el endeudamiento agresivo, o sea la dependencia del país, la venta del patrimonio nacional, la hipoteca de la heredad patria y no plantean como nosotros venimos señalando, la moratoria de la deuda externa que es un planteamiento justo, porque los chulqueros internacionales saben qué pasa en el Ecuador, saben cómo estamos viviendo los ecuatorianos, de manera muy particular aquellos azotados por el fenómeno de El Niño, y asimismo, hasta el momento únicamente en el Ecuador lo que se ha hecho es publicar en páginas enteras del periódico, de las doce mil quinientas empresas evasoras de impuestos, pero ninguna medida se ha aplicado para recuperar este dinero y canalizar este justo pedido que le están haciendo los hermanos de la Costa de manera particular, pero que debe canalizarse a través de los gobiernos seccionales. Este es nuestro criterio del bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hernán Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO. Señor Presidente, sin ninguna demagogia y con absoluto respeto a su dirección, en la discusión de este proyecto hemos sido puntuales en señalar algunos vicios en el proyecto, el primero que corresponde a una vieja práctica en el país, de hechar una institución a cualquier problema que se da en el país y de alguna manera institucionalizar permanentemente una burocracia que lo único que hace es restar eficiencia a los fondos fiscales de la República. Segundo, yo creo que hoy día ha tenido una

respuesta muy válida en cuanto a la posición del bloque que va a ser gobierno en el futuro y me parece que la posición del doctor Cordero es una posición muy importante, dado que incluso va a actuar en el futuro Congreso Nacional y él ha dicho muy claro que hay que respetar y que hay que encasillar ese proyecto en las facultades que tienen los gobiernos seccionales y que tienen sobre todo los organismos regionales, y me parece que existe ya una postura del partido que gobernará en el futuro a esta República, de tal manera que ahí hay una respuesta. Y, tercero, yo estoy convencido que este proyecto tiene una inmensa buena intención, pero fue hecho muy al apuro, de tal manera que existen una serie de errores que han sido puntualizados por los señores diputados durante todos estos días en que se ha analizado este proyecto, yo he hecho algunas y en mi intervención anterior me olvidé de puntualizar, por ejemplo, un error de discriminación, en el hecho de que por decir en la delegación de Caluma se llama a elegir a los delegados a las Cámaras de la Construcción, Comercio, Industrias, ingenieros civiles de las provincias de Bolívar y Cañar y no se incluye a la provincia del Azuay, cuando en el cantón Ponce Enríquez, erróneamente llamado cantón, porque es una parroquia, pertenece a la provincia del Azuay y sin embargo no se lo considera para elegir a los delegados de esa delegación, por lo tanto, apelando a su buen criterio y en el caso ya consentido de que usted va a estar en el próximo Congreso Nacional, y que es un hombre con inmenso criterio, yo creo que este proyecto debe suspenderse para que sea la futura estructura política del país la que lo trate, es decir el futuro Congreso Nacional en concordancia con el nuevo Presidente de la República. Señor Presidente, con todo comedimiento quisiera que esta posición sea tomada muy en cuenta. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que en este proyecto de ley como en cualquiera, superada la primera instancia en la que estamos, en la que se están haciendo las observaciones, llega el momento de votar, si el Congreso por mayoría niega el proyecto, pues lo niega, eso será en el segundo y definitivo

debate, por eso es que lo importante es que continuemos en el mismo, yo no quiero decir nada más con respecto del criterio del Presidente electo en cuanto a la reconstrucción de la Costa y la mejor manera de hacerlo, porque no estoy autorizado, sus diputados o los de su partido me imagino que tendrán o debieran tener algún conocimiento al respecto. Honorable Mónica Cevallos. -----

LA H. CEVALLOS ALARCON. Gracias, señor Presidente. Le pido muy comedidamente ordene se apague el televisor que está prendido en este momento, yo creo que todo los proyectos que se vierten aquí son de suma importancia, mucho más que un partido de fútbol, también creo que es falta de respeto a cada uno de los señores diputados que aquí vierten sus criterios sobre los proyectos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 10. Exclusión de los caminos vecinales y las carreteras concesionadas. Dentro de las actividades de la Corporación excluye hacer expresamente las siguientes labores ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, un momento. Parece que no entendí bien. Yo no quisiera someter a votación, honorable Cevallos, su petición porque tengo la convicción que perdería su moción. No hay daño intencional ni preterintencional que sin sonido se prenda una televisión en el recinto; pero yo no puedo desatender, nunca he desatendido el pedido de una dama, de tal manera que en función de eso, voy a acceder a su solicitud. Apaguen la televisión. Dé lectura al siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 10 Exclusión de los caminos vecinales y las carreteras concesionadas. Dentro de las actividades de la Corporación, exclúyese expresamente las siguientes labores: a) La rehabilitación y reconstrucción de caminos vecinales, cuya ejecución le corresponde privativamente a los consejos

provinciales; b) La rehabilitación o reconstrucción de las carreteras que hubieren sido objeto de concesión, y cuya explotación a la fecha de promulgación de esta ley se encontrare a cargo de entidades del sector privado; c) Las vías de cualquier naturaleza que, de acuerdo con la coordinación que realice la Corporación con el Ministerio de Obras Públicas o los consejos provinciales, les corresponda ejecutar a esas entidades". Hasta ahí el artículo diez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. Honorable Villacreses. -----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Honorables legisladores, señor Presidente, recalco la importancia de este mensaje de solidaridad que al igual cuando La Josefina, ahora el país está deseoso de que nos preocupemos realmente por esta situación que vive gran parte del Ecuador. Quisiera, señor Presidente, cuando se habla en este artículo, en el literal a) "La rehabilitación y reconstrucción de caminos vecinales, cuya ejecución le corresponde privativamente a los consejos provinciales", se agregue que en estos fondos, tan bien orientados para este propósito, se asigne el 50% de las rentas para los consejos provinciales, toda vez que queremos que en el Ecuador haya la descentralización y que se fortalezcan las instituciones de elección popular, que en fin de fines son las que están en más directa relación con la responsabilidad de satisfacer las inquietudes, los propósitos, los pedidos de los distintos sectores de la patria; por ello sugiero que la Comisión, en este acápite, para los fines de dejar para el consejo provincial esta responsabilidad de los caminos vecinales, de esta gran fuente económica se les asigne a los consejos provinciales de las provincias que tienen relación con este fenómeno, especialmente de la Costa, se les asigne de esta gran renta que va a lograr para la rehabilitación de las provincias, el 50% de los fondos que en definitiva deberán ser los que sirvan para fortalecer las autonomías y las instituciones seccionales, que repito, son producto de la voluntad en su elección, de la voluntad



ciudadana en las urnas, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. Intervención de la Contraloría General del Estado. Las instituciones u organismos que recibe de la Corporación asignaciones a fondos, serán auditadas por la Contraloría General del Estado para verificar el correcto empleo de los recursos públicos. La Corporación deberá contratar a una firma auditora de reconocido prestigio internacional, para que verifique la correcta inversión de los recursos públicos a cargo de dicha entidad". Hasta ahí el Artículo once,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 12. Disolución de la Corporación. La Corporación se disolverá cuando haya cumplido el objetivo de su creación, pero no antes de haber transcurrido el plazo de diez años, contado a partir de la fecha de la promulgación de esta Ley". Hasta ahí el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Honorable Jaime Torres, tiene la palabra.-----

EL H. TORRES GONZALEZ. Señor Presidente, este proyecto de Ley, me doy cuenta que es un proyecto sectario y regionalista. Los fondos del Estado crea una mayor burocracia al destinar este tipo de proyecto: Secretario ¿por qué? Porque no todas las partes afectadas por el fenómeno de El Niño se encuentran incluidas en este proyecto. La provincia del Azuay, hablando por Santa Isabel, Ponce Enríquez, no se encuentra; la Provincia de Loja, la Provincia del Cañar, que existe un proyecto de ley de una cuota de mil metros y creo que sobrepasa la altura de este tipo de provincias. Es contraria a la Ley de Descentralización que da facultad a todos los consejos provinciales y municipios para facilitar este tipo de obras. Que el Ejecutivo dé prioridad, dé autonomía, dé

mayor recursos a estas entidades, creo que es lo que debe buscar el Parlamento el Congreso en favor de estas instituciones seccionales. Algo más sobre la duración. La duración no debe ser más allá de tres años un proyecto de ley especial, yo pienso que conforme está buscándose el financiamiento para este proyecto, también evita el pago de impuestos, menos recursos para el Estado y mayor facilidad para los que no pagan impuestos; en vez de buscar una ley para que a los que no pagan los impuestos, evitan el pago de los impuestos, mandarles a la cárcel. Pienso que este proyecto de ley debe tomar en cuenta el señor Presidente elegido, el doctor Jamil Mahuad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor Diputado. Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente. De todas maneras en el tratamiento del tema, una observación para la Comisión sobre este artículo. Estamos hablando de la emergente necesidad de la reconstrucción de la Costa y sectores de la Sierra y del Oriente afectados por el fenómeno de El Niño, mal podríamos decir que la Corporación no podrá disolverse antes de diez años, así está la redacción. ¿De qué emergencia y de qué solución a la emergencia estaríamos hablando? Tome en consideración la Comisión esta observación puntual, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 13. De la ejecución de esta Ley encárguese a los señores Ministros de Finanzas y Crédito Público y de Bienestar Social y Promoción Popular". Hasta ahí el Artículo trece.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional Considerando: Que cientos de miles de habitantes del Litoral ecuatoriano y de poblaciones ubicadas en las zonas subtropical del ramal oeste de la falda occidental de la Cordillera de los Andes, son víctimas de los desastres causados por las intensas precipitaciones pluviales originadas por el "Fenómeno El Niño". Que las inundaciones han ocasionado la pérdida de la vida de cientos de ecuatorianos, la destrucción de la infraestructura vial, perjuicio a la salud de las personas, severos daños a las viviendas, deterioro de locales escolares y graves efectos económicos a la producción nacional, especialmente de los sectores agrícolas y pecuarios. Que en las zonas afectadas por esa tragedia se han presentado problemas sociales emergentes como desempleo, insalubridad colectiva, mendicidad, incomunicación, inseguridad y una inconveniente migración del campo a la ciudad, cuya solución le corresponde asumir al Estado Ecuatoriano mediante la ejecución de programas sociales urgentes, que sean efectivos, descentralizados, sostenibles y debidamente financiados, hasta la superación integral de dicha emergencia. Que la ejecución de un plan para rehabilitación de las comunidades afectadas por el desastre, y para la reconstrucción de las carreteras y puentes destruidos demanda de una acción solidaria adecuadamente concertada entre los órganos de la función del Estado y de todos los ecuatorianos a fin de que las víctimas de ese desastre de la naturaleza puedan vivir en condiciones de dignidad y decoro. Que los rendimientos financieros que integran el "Fondo de Solidaridad" constituyen un patrimonio irrenunciable del pueblo ecuatoriano, que pueden y deben ser utilizados, entre otras fuentes de financiamiento, para preservar la supervivencia y la integridad física de los habitantes del país que viven en las zonas devastadas. Tales habitantes deben ser sujetos y objetos del desarrollo social, frente a las consecuencias riesgosas de tales desastres colectivos. Que la aportación que realiza el exportador bananero a favor del Programa Nacional del Banano, creada mediante Decreto Ejecutivo Número 1.351, publicado en el Registro Oficial Número 352 del 5 de Enero de 1994, consiste en la entrega del 0.7% del valor total de la

exportación de dicha fruta para el sostenimiento de las actividades técnico administrativas de dicho Programa y el mantenimiento de las pistas de aeroatomización, no cumple actualmente el fin para la cual fue creada tal aportación, razón por la cual su cobro fue temporalmente suspendido por Acuerdo Ministerial Número 207, de julio 2 de 1998, expedido por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería: por lo cual es indispensable reorientar el destino de esa aportación en beneficio de la Corporación que se crea por esta Ley, cuyo empleo en la rehabilitación y reconstrucción de la red vial destruida por las intensas precipitaciones pluviales beneficiará al sector bananero del país. En ejercicio de las facultades constitucionales de que se halla investido expide la siguiente: Ley de Creación de la Corporación Ejecutiva para la reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno El Niño-Corpecuador. Hasta ahí, señor Presidente los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para observaciones, recoja todas las que tengan congruencia y que se han expresado por parte de los honorables diputados en relación del texto del articulado en si. Vuelva el proyecto a la Comisión correspondiente, para que nos informe para segundo y definitivo debate. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa ampliatoria del Artículo dos, de la Ley Interpretativa a la Ley Sustitutiva número 57 publicado en el Registro Oficial número 44 de 15 de abril de 1997 del Centro de Rehabilitación de Manabí y Artículo 9 de la Ley Especial de 19 de abril de 1995, publicada en el Registro Oficial número 693 de 11 de mayo de 1995". El informe dice así, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 6 de julio de 1998. Oficio No.-

303-CLCP-P. Señor doctor Marco Landázuri Romo, Presidente del Honorable Congreso Nacional (e). En su despacho. Señor Presidente: Con Oficio No. 1946-DGAL, de 3 de julio de 1998, la Dirección General de Asuntos Legislativos, remite a la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal las observaciones de los señores legisladores en el Primer Debate del Proyecto de Ley Interpretativa Ampliatoria al Artículo 2 de la Ley Interpretativa a la Ley Sustitutiva No. 57 Publicada en el Registro Oficial 44 de 15 de Abril de 1997 del Centro de rehabilitación de Manabí; y Artículo 9 de la Ley Especial del 19 de Abril de 1995 Publicada en el Registro Oficial 693 de 11 de Mayo de 1995 de la Junta de Recursos Hidráulicos y Obras Básicas de los Cantones Jipijapa, Paján y Puerto López No. II-98-389, para que se emita el informe para segundo debate. La Comisión Legislativa de lo Civil y lo Penal en sesión extraordinaria del día lunes 6 de julio de 1998, conoció y estudio las observaciones realizadas al proyecto por parte de los señores legisladores en la sesión del Plenario. No habiendo observaciones de fondo, la Comisión resuelve ratificarse en el informe enviado para primer debate. Con sentimientos de consideración y estima suscribimos. Atentamente. Honorables: Estuardo Gavilánez Ramos, Presidente; José Cordero Acosta, Vicepresidente; Tito Nilton Mendoza G., Vocal; Michael Saud Galindo, Vocal; César Bermeo, Vocal; Lourdes Espinoza A., Vocal; Francisco Choloquina, Vocal. Artículo Unico. Para efectos de la ampliación de la interpretación de las normas invocadas en las Leyes antes mencionadas el Banco Central del Ecuador abrirá sin más trámite que el mandato de esta Ley una cuenta a nombre del Centro de Rehabilitación de Manabí y otra a nombre de la Junta de Recursos Hidráulicos y Obras Básicas de los Cantones de Jipijapa, Paján y Puerto López; a fin de que los valores correspondientes a dichas instituciones y que constituyan rentas para las mismas por sus respectivas leyes constitutivas sean acreditados directamente por quienes recauden dichas rentas en la cuenta que se ordena abrir". Hasta ahí el Artículo único, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable

Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. En días anteriores se aprobó una Ley muy similar a ésta, en beneficio de PREDESUR; ¿por qué señor Presidente, señores legisladores? Porque constantemente las rentas que por ley le competen a varias instituciones de desarrollo regional, y que van a esa Cuenta Unica del Estado o del Tesoro, son mermadas por el Ministerio de Finanzas. Por ejemplo, al CRM por rentas que le competen desde el año de 1996 hasta el año de 1998, se le adeuda, porque el Ministerio de Finanzas habiendo recaudado esas rentas que corresponden a impuestos que pagamos los ecuatorianos y especialmente los manabitas para estas instituciones, el Ministerio de Finanzas se niega a entregarlas o a revertirlas habiéndolas recaudado. Nos adeudan más de treinta y cinco mil millones de sucres; y lo que es más grave en esta crisis que afecta al Litoral del Ecuador especialmente a Manabí, este gobierno no le ha entregado, por ejemplo, al CRM, un solo centavo por rentas de inversión que ellos sí han recaudado en este año. Por esta razón es esta Ley, que ya fue Ley, por ejemplo, para PREDESUR, por una iniciativa muy loable de los diputados de la Provincia de Loja y que ya hoy día es una realidad. Pero, señor Presidente, yo quiero referirme, aprovechando el uso de la palabra en este momento, quiero referirme a dos hechos: primero al proyecto de Ley de CORPECUADOR, que fue tratado en primer debate y terminado su trámite en primer debate en el punto anterior del Orden del Día, se han esgrimido aquí por parte de varios legisladores, solo uno de la Costa con mucha pena, el Diputado Abad de la Provincia de El Oro, se han esgrimido aquí criterios contrarios a este proyecto. Yo entiendo, por ejemplo, la posición de los diputados de la Democracia Popular, que no quieren que los recursos que van a manejar ellos, cuando digo ellos me refiero a su gobierno, que van a manejar ellos por efecto de ser gobierno electo y de tener Presidente y gobierno propio para los próximos cuatro años, quieren ellos manejar tal vez, quiero pecar, con la misma intención centralista que se han venido manejando los recursos del país, y que se le han venido

mermando especialmente a la Costa. Hoy día el Litoral ecuatoriano vive una situación de excepción, hemos sido afectados por el fenómeno de El Niño en forma cruel como nunca antes; existen toneladas de lodo que tienen que ser evacuadas de calles, de locales escolares, de viviendas, de centros de salud y hospitales, y ¿dónde está la labor de este gobierno o del próximo, si no hay una acción decidida de este Congreso Nacional y del que venga? Señor Presidente y señores legisladores, no podemos estar impávidos y dejar que el próximo gobierno que venga, solucione, con sus buenas intenciones, los problemas que vive el Litoral ecuatoriano; es una situación de excepción, señor Presidente y señores legisladores y CORPECUADOR tendrá que ser una realidad, pésele a quien le pese, y opóngase quien se oponga; y para eso estaremos los legisladores, los que estén y los que no estemos y los que no seamos legisladores, como simples ciudadanos tendremos que defender este proyecto que es el único que va a reivindicar la tragedia que vive la Costa del Ecuador y también algunos lugares de la Sierra ecuatoriana, o que pertenecen a provincias de la Sierra ecuatoriana, como Ponce Enríquez, pero que tienen una realidad que más se asemeja a la Costa que a la Sierra. Por eso tenemos que defender y defenderemos cuéstele a quien le cueste este proyecto, los respaldan las Cámaras de la Producción, lo respalda por sobre todo un pueblo que hoy por hoy, y ya se vio en la **votación** de la elección del 12 de julio votó no por un candidato, votó en rebeldía a la desatención que vive la Costa del Ecuador, ¡por Dios! no vivamos más este regionalismo que nos hace tanto daño y démosle a la región Litoral del Ecuador, a las provincias afectadas, a las personas afectadas lo que tiene que recibir para reivindicarse y tener que salir de este marasmo en que nos encontramos por efecto de una tragedia natural, sí, señor Presidente y señores legisladores, pero también por efecto del abandono que hoy se persiste por cálculos políticos de un partido que quiere gobernar y que tiene que gobernar porque así ha sido elegido por el pueblo del Ecuador, pero que no le puede imponer a quienes hoy somos o estamos devastados no nos pueden imponer una posición y por eso estamos en este Congreso, en éste y en

el próximo para defender nuestros derechos y para que nunca más en este Ecuador se viva esta situación: que somos dos países distintos; de que la Sierra es una: atendida y que la Costa es otra: desatendida. Esto no puede ser. Por eso, este proyecto tiene que pasar y tendrá que pasar señor Presidente; ojalá en este mismo Congreso antes que el próximo gobierno asuma su función y el reto que le corresponde en la historia del Ecuador; pero, señor Presidente, como muestra un ejemplo, quiero referirme a algo que es denigrante, a algo que hoy día ha salido publicado en la prensa en el Diario "El Comercio". Un columnista, un tipejo, ni siquiera puedo decirle un tipo, llamado Rodrigo Fierro Benítez, denigra contra la mujer costeña. Con su venia, señor Presidente, cómo es posible que éste majadero, porque es un majadero que ofende a la mujer de la Costa del Ecuador, diga y con su venia, me voy a permitir leer lo que dice en su artículo. Dice: "El sacrificio de hoy para alcanzar el bienestar de mañana carece de todo sentido en gentes desesperadas, para tales Cristos ni la salvación eterna prometida a los justos les dice nada, que Dios existe, está por verse, -y escúchenme bien estos que dice-: Cuando las hijas, se refiere a las mujeres costeñas a las hijas de los costeños, emigran a la Sierra fría para ganarse el pan prostituyéndose" ¡Qué horror! señor Presidente, ¡qué denigrante! Esto no lo podemos aceptar quienes representamos a la Costa del Ecuador. Quiere decir entonces, que toda la mujer que viene a este lado de la patria, de la Costa del Ecuador, viene a prostituirse. No le podemos aceptar a un majadero, sinvergüenza, estúpido, bruto. Estos son los que fomentan el regionalismo, éstos. Y es lamentable que un diario que tiene el prestigio del Diario El Comercio, no tenga la ética suficiente para no dejar publicar esto, y ya sabemos a qué partido pertenece. Señor Presidente, señores legisladores, esto no puede ser; contra esto ya protestamos los diputados socialcristianos manabitas y hoy día hemos enviado una comunicación al Diario El Comercio que esperamos se publique, porque si no se publica apelaremos a toda norma constitucional que nos ampara para que esto se haga, pero esto no lo podemos aceptar, estos son los que propugnan el regionalismo, contra esto, contra



estos personajes macabros, es que debemos estar todos los ciudadanos ecuatorianos conscientes, que queremos un Ecuador unitario, férreamente unidos por el bienestar de toda la sociedad del Ecuador. Esa es mi protesta, señor Presidente, señores legisladores; por eso reivindicemos a la Costa, demosle a todas las regiones de la patria lo que le corresponde, hagamos de la distribución de la riqueza del Ecuador una distribución equitativa, para que no haya ecuatorianos más ni ecuatorianos menos, sino que todos seamos iguales por un Ecuador mejor. Señor Presidente, señores legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el artículo materia del proyecto que está en consideración, el Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Con todo el respeto para el honorable Tito Nilton Mendoza que no se malinterprete mi intervención, no tengo nada de regionalista, pertenezco a una provincia que ha sufrido atávicamente los embates del centralismo, señor Presidente, mi respeto hacia la Costa ecuatoriana. Me comprometo en el próximo período legislativo en luchar, en lo que corresponde, denodadamente por la reconstrucción de la Costa, a la cual me unen íntimos vínculos de amistad y de solidaridad. Yo creo que es desafortunada la frase del doctor Fierro, yo pediría disculpas a nombre de él, yo creo que se ha equivocado, es muy lamentable que no haya pesado las palabras como debe hacerse en un artículo periodístico; pero sí quiero recordar de la calidad del doctor Fierro Benítez, al cual científicamente debe mucho el país, se ha equivocado y en lo que corresponde, como coideario del doctor Fierro Benítez, pido mil disculpas de esa desafortunada frase que ha tenido, pido mil disculpas. Creo que debemos ser generosos y es el momento de la solidaridad, pido mil disculpas, repito señor Presidente. Mi testimonio hacia la Costa ecuatoriana, y reitero mi compromiso de lucha por esa reconstrucción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es elemental aceptar excusas sobre todo cuando son tan caballerosamente expuestas. Por supuesto

que sí, es elemental aceptarlas, ojalá que su actitud la tenga también el doctor Fierro de quien yo personalmente tenía un concepto totalmente distinto, similar al suyo honorable Cordero. Votemos el artículo, que se ha dado lectura. Tome votación señor Secretario sobre el artículo leído.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo único, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cuatro a favor, de cincuenta y siete legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que es necesario ampliar la interpretación de los artículos 2 y 9 de las Leyes Especiales publicadas en el Registro Oficial 693 de 11 de mayo de 1995 de la Junta de Recursos Hidráulicos y Obras Básicas de los cantones Jipijapa, Paján y Puerto López, de la Ley interpretativa de la Ley Sustitutiva Número 57 publicada en el Registro Oficial 44 de 15 de abril de 1997 del Centro de Rehabilitación de Manabí; respecto de las rentas establecidas a favor de estas instituciones, por el Estado ecuatoriano. En ejercicio de las facultades constitucionales y legales expide la siguiente: Ley Interpretativa Ampliatoria al Artículo 2 de la Ley Interpretativa a la Ley Sustitutiva No. 57 publicada en el Registro Oficial 44 de 15 de Abril de 1997 del Centro de Rehabilitación de Manabí; y, Artículo 9 de la Ley Especial del 19 de Abril de 1995 publicada en el Registro Oficial 693 de 11 de mayo de 1995 de la Junta de Recursos Hidráulicos y Obras Básicas de los cantones Jipijapa, Paján y Puerto López". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y tres a favor, de cincuenta y siete legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Que se le dé el trámite legal correspondiente.-----

- V -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados, hay suficiente número de diputados exactamente cincuenta y siete en la sala, para tratar el tema de reformas constitucionales; y yo quiero hacer una breve síntesis, de porqué razón está el Congreso Nacional está avocado a votar esta reforma, que puede ser aprobada o negada de acuerdo a la decisión y a la voluntad de ustedes honorables diputados. La Asamblea Nacional en su trabajo, que dependiendo no de nosotros, sino del transcurso del tiempo, entrará en vigencia como Constitución de la República el 10 de Agosto, se olvidó o no se olvidó, tuvo presente que el Congreso Nacional se instala el primero de agosto y creó en consecuencia, lo digo con toda claridad, un problema jurídico constitucional muy grave; la Asamblea lo creó porque solamente si la Asamblea hubiese dicho que la Constitución nueva entraba en vigencia el primero de agosto no estaríamos nosotros avocados a tratar de resolver el problema. Hace pocas semanas, un cónclave en búsqueda de consensos, intención que siempre he saludado, he aplaudido y la adhiero de todo corazón, se reunió bajo la denominación de "Cusín Dos". En este cónclave se hicieron consideraciones respecto al tema del trabajo constitucional de la Asamblea y otros y en sus recomendaciones finales, que las conoció todo el Ecuador a través de los medios de comunicación, se pedía a los poderes constituidos que diesen una solución

al problema de la nueva Constitución y de la actual: uno, rompiendo el candado; y, dos, encontrando una fórmula para que la Constitución de la Asamblea entre en vigencia, a la brevedad posible, que implicaba el conocer artículo por artículo, en dos debates, lo aprobado por la Asamblea, para nosotros a su vez, confirmarlo mediante la votación, era pues, salta a la vista, física, jurídica y lógicamente imposible. Lo que se intentó fue salvar, por imagen de institucionalidad, y lo que se intenta, también por imagen de institucionalidad, salvar el proceso de elección de dignidades y la organización inicial, no de este Congreso que concluye el treinta y uno, del nuevo Congreso, y de ahí que entre varias alternativas, estamos a punto de votar, porque el debate está cerrado, un proyecto presentado por el honorable señor Vicepresidente del Congreso, diputado Marco Landázuri, que acogiendo textualmente la propuesta de la Asamblea, que además ha sido materia de consenso nacional mayoritario, ha habido siempre voces divergentes, respecto a que sea el pueblo el que directa e indirectamente elija al presidente y las dignidades del Congreso. Ha habido y hay quienes sostienen que es preferible que los partidos políticos representados en el Congreso traten de ponerse de acuerdo, lleguen a pactos, se distribuyan espacios y en base a eso elijan dignidades. Nosotros consideramos que estas prácticas debían estar superadas en función de madurez cívica, de estabilidad constitucional y política, y es por eso que hemos respaldado el proyecto presentado por el diputado Landázuri, que simplemente, como repito, formula para darle vigencia actual, inmediata, el criterio de la Asamblea; sin embargo, y lo conocemos y lo verificaremos ahora mismo, extrañamente, bloques políticos, movimientos y partidos que estuvieron en este cónclave de "Cusín Dos", y que en la Asamblea expresaron su acuerdo respecto a la mecánica que significaba en definitiva que el bloque más votado, el de mayor representatividad, el de mayor número de diputados, por si acaso se me entienda mal, el bloque más votado a nivel nacional fue el bloque parlamentario socialcristiano, el bloque de otro partido, el de la Democracia Popular, obtuvo mayor número de diputados, que le corresponda la Presidencia.

Nos parece democrático, lo aceptamos y esas son las reglas del juego. Pero quiero enfatizar a ustedes, honorables diputados y a la opinión pública, que este problema no lo ha creado el Congreso Nacional actual, este problema lo creó la Asamblea, aparte de otros problemas que tendrá que dilucidarlos con seriedad y con reflexión el próximo Congreso, como aquel de calificar y condicionar la libertad de prensa, con aquello de oportuna, veraz, objetiva, sin decir a quién le corresponde esa calificación. Yo considero, y así lo he dicho públicamente, que muchas veces las críticas que se se hacen a la actuación del Congreso Nacional y de los políticos en general, son injustas, no son objetivas, pero he defendido y defenderé la libertad de información y la libertad de prensa, y que cada uno se haga responsable de aquello; y tantas otras cosas que hay que criticar y que habrá que tratar de reformar, con candado y todo, de la Constitución que entrará en vigencia el diez de Agosto, pero el no poder solventar esta transición del primero al diez, porque algunos partidos políticos o bloques prefieren negociar la Presidencia, que simplemente acordar democráticamente un mecanismo para asignarla. Es lo que ustedes van a votar el día de hoy, honorables diputados. El debate está cerrado, el texto del proyecto se conoce, tengo recibido en Secretaría una comunicación coincidente de diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano y de Pachakutik, diez diputados, algunos de Pachakutik y otros del Partido Roldosista Ecuatoriano, se han puesto de acuerdo para pedir votación nominativa, y así debo darle paso. Señor Secretario, tome votación nominativa respecto al proyecto de reforma. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del artículo uno, texto de la Comisión, favor consignar el voto cuando sean llamados por sus nombres. Señores legisladores: Abad Vallejo Francisco.

EL H. ABAD VALLEJO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Aguilar Pozo Ramiro...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vuelva a leer el texto

de la reforma propuesta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. A continuación del artículo 81 de la Constitución Política, agréguese el siguiente: "Artículo 81-A. El Congreso Nacional se instalará en Quito, sin necesidad de convocatoria, el cinco de enero del año en que se posesione el Presidente de la República, y sesionará en forma ordinaria y permanente, con dos recesos al año, de un mes cada uno. Las sesiones del Congreso serán públicas. Excepcionalmente podrá constituirse en sesión reservada con sujeción a la ley. El Congreso Nacional elegirá cada dos años un presidente y dos vicepresidentes. Para los primeros dos años, elegirá a su presidente de entre los diputados pertenecientes al partido o movimiento que tenga mayor representación legislativa, y a su primer vicepresidente del partido o movimiento que tenga la segunda mayoría. El bloque del partido o movimiento político, designará al respectivo candidato. El segundo vicepresidente será elegido de entre los diputados que pertenezcan a los partidos o movimientos minoritarios. Desempeñarán tales funciones durante dos años. Para los siguientes dos años, el presidente y el primer vicepresidente se elegirá de entre los partidos o movimientos que hayan obtenido la segunda y la primera mayoría, respectivamente. Los vicepresidentes remplazarán, en su orden, al presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva, y el Congreso Nacional llenará las vacantes cuando sea del caso". Hasta ahí el texto de la Comisión, del artículo uno, señor Presidente, ordenado nuevamente su lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo, señor Secretario, que hay un texto alternativo presentado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, para consideración del Congreso, segundo debate. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. -Texto alternativo. A continuación del Artículo 81 de la Constitución Política, agréguese el siguiente: "Artículo 81 A. El Congreso Nacional se instalará en Quito, sin

necesidad de convocatoria, el cinco de enero del año en que se posesione el Presidente de la República, y sesionará en forma ordinaria y permanente, con dos recesos al año, de un mes cada uno. Las sesiones del Congreso serán públicas. Excepcionalmente podrá constituirse en sesión reservada con sujeción a la ley. El Congreso Nacional elegirá cada dos años un presidente y dos vicepresidentes. Para los primeros dos años, elegirá a su presidente de entre los diputados pertenecientes al partido o movimiento que tenga la mayor representación legislativa, y a su primer vicepresidente del partido o movimiento que tenga la segunda mayoría. El bloque de partido o movimiento político designará al respectivo candidato. El segundo vicepresidente será elegido de entre los diputados que pertenezcan a los partidos o movimientos minoritarios. Para los siguientes dos años, el presidente y primer vicepresidente, se elegirán de entre los partidos o movimientos que hayan obtenido la segunda y la primera mayoría, respectivamente. Los vicepresidentes remplazarán, en su orden, al presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva, y el Congreso Nacional llenará las vacantes cuando sea del caso". Hasta ahí el texto alternativo del Artículo uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación del texto sustitutivo, planteado por la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo uno, texto sustitutivo, consignarán su voto al momento de ser mencionados según la lista. Abad Vallejo Francisco. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Aguilar Pozo Ramiro. Alvarez García Harry. Andrade Olga Jazmín. Apolo Berrú Héctor.

EL H. APOLO BERRU. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Barragán Ulises Eduardo.

EL H. BARRAGAN VINUEZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Barrera Bolívar. -----

EL H. BARRERA ARGUELLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Barreto Loor Vicente Tiburcio.

EL H. BARRETO LOOR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Belletini Zedeño Samuel.

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Benítez Freddy. -----

EL H. BENITEZ DONOSO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bermeo César Misael. Bucaram  
Ortiz Jacobo. Castro Montenegro Hernán. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cazar Francisco. -----

EL H. CAZAR KIRBY. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos de Chávez Mónica.

LA H. CEVALLOS DE CHAVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cordero Acosta José. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Coello Izquierdo Jaime. Crespo  
Hernán. Cueva Puertas Pío Oswaldo. Cruz Hugo. -----

EL H. CRUZ ANDRADE. A favor. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Choloquina Francisco. Delgado Raúl Abelardo. -----

EL H. DELGADO ZUÑIGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Donoso Eduardo. Estrada Celso Rodrigo. Estrella Freddy Ecuador. -----

EL H. ESTRELLA ARIAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Freire Ulbio Filomón. -----

EL H. FREIRE POZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fuertes Juan Manuel. -----

EL H. FUERTES RIVERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". García Castillo Héctor. -----

EL H. GARCIA CASTILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gavilánez Ramos Estuardo. -----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillén Zambrano Richard. Odette de Salcedo. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Iza Leonidas. -----

EL H. IZA QUINATO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Jordán Alicia. -----

LA H. JORDAN VILLON. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaramillo Manuel. -----

EL H. JARAMILLO CORDOVA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Landázuri Romo Marco. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Landívar Oscar. -----

EL H. LANDIVAR GONZALEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Licuy Elías Alonso. -----

EL H. LICUY AGUINDA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Macas Luis. Madera Fernando. -----

EL H. MADERA ERAZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mantilla Iván. -----

EL H. MANTILLA CEVALLOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Maza Pedro Lorenzo. Mendoza  
Tito Nilton. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Moreno Franklin. -----

EL H. MORENO QUEZADA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Núñez Rómulo. -----

EL H. NUÑEZ CORDOVA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Padilla Torres Líder. -----

EL H. PADILLA TORRES. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Picón Patricio. Pilataxi César. Proaño Maya Marco Antonio. Proaño Salgado Marco. -----

EL H. PROAÑO SALGADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quelal Marco Vinicio. Quiñónez Zambrano Orlando. Riofrío Corral Oswaldo. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rivadeneira José Eugenio.

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rodríguez Fernando. -----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Teodoro. -----

EL H. ROMERO CABRERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romo Fernando. -----

EL H. ROMO CARPIO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rubira Infante Carlos. -----

EL H. RUBIRA INFANTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruiz Lupe. Rupertti Emilio. Salazar Julio. -----

EL H. SALAZAR VALLE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Salem Mendoza Mauricio.

EL H. SALEM MENDOZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Samaniego Segundo. -----

EL H. SAMANIEGO PONCE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Joseph. -----

EL H. SANCHEZ VERDUGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Saúd Michel. -----

EL H. SAUD GALINDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Gonzalo. -----

EL H. SANCHEZ LOPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano García Luis. -----

EL H. SERRANO GARCIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano Alfredo. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Terán Gustavo. -----

EL H. TERAN ACOSTA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Torres Jaime. Torres Carlos. -----

EL H. TORRESS GONZALEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Angel. -----

EL H. TORRES MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ubilla Gonzalo Simón. Ulloa

Genaro. -----

EL H. ULLOA CAMPOSANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Uribe Fanny. -----

LA H. URIBE LOPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vaca García Gilberto. -----

EL H. VACA GARCIA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo López Carlos. Vásquez Aguilar Franklin. Velastegui Olger. -----

EL H. VELASTEGUI RAMIREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Villacreses Luis. -----

EL H. VILLACRESES COLMONT. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Viteri Patricio. -----

EL H. VITERI ESTEVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yapur Farid. -----

EL H. YAPUR AUAD. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido. No siendo este el caso, proceso al segundo y definitivo llamado. Aguilar Pozo Ramiro, ausente. Alvarez García Harry, ausente. Andrade Olga Jazmín, ausente. Bermeo César Misael, ausente. Bucaram Ortiz Jacobo., ausente. Coello Izquierdo Jaime., ausente. Crespo Herán, ausente. Cueva Puertas Pío Oswaldo, ausente. Choloquina Francisco, ausente. Donoso Eduardo, ausente. Estrada Celso Rodrigo, ausente. Guillén Zambrano Richard.

EL H. GUILLEN ZAMBRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Macas Luis, ausente. Maza Pedro, ausente. Picón Patricio, ausente. Pilataxi César, ausente. Proaño Maya Marco Antonio, ausente. Quelal Marco Vinicio, ausente. Quiñónez Zambrano Orlando, ausente. Ruiz Lupe, ausente. Rueprti Dueñas Emilio, ausente. Torres Jaime, ausente. Ubilla Gonzalo Simón, ausente. Vallejo López Carlos, ausente. Vasquez Aguilar Franklin, ausente. Su voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Señor Presidente, votan a favor: cincuenta y dos legisladores, cuatro en contra; y, dos abstenciones. Total de legisladores en la Cámara: cincuenta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo sido negado el proyecto de reforma constitucional, que se archive. Lo único que no podrán decir, cuando surja el caos, es que no lo intentamos, que no hicimos lo posible, pero en fin, que cada uno asuma responsabilidades, como suelo decir con frecuencia últimamente. El honorable Riofrío, plantea reconsideración para la próxima sesión. Honorable Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, colegas legisladores: Con responsabilidad con mi país, como ciudadano, como diputado, como ecuatoriano, me siento tranquilo, y mi conciencia como siempre. La única posibilidad jurídico constitucional que se ha presentado en este período legislativo para solucionar un problema, no causado por este Congreso, ha sido la de mi autoría, y cincuenta y dos de cincuenta y ocho legisladores presentes se han manifestado, como la generalidad de la opinión pública ecuatoriana, su conformidad con esta propuesta que, como usted, señor Presidente, en su intervención lo analizó, no quería otra cosa que reglas constitucionales absolutamente claras, en defensa de la institución Congreso Nacional, a la que con

honor, con decencia, con pulcritud, me he pertenecido esto dos últimos años. Yo creo que en la conciencia de los legisladores, que lamentablemente no nos han acompañado en esta noche, estará también parte de la responsabilidad, que ojalá no sea la de bochornosos incidentes, discusiones y otros acontecimientos, el primero de agosto, que yo quería velar porque no se produzcan. Pero, al agradecer a los votos de los colegas diputados y diputadas que han sido consignados esta noche a favor del proyecto por mí presentado, sí quiero dejar señalado para el Ecuador entero, de los sectores que han votado en contra. Unos en la radicalidad que les caracteriza, que con entereza y hombría has estado aquí y han dicho que votan en contra; pero otros, que inexplicablemente, después de haber sido proponentes de la vigencia del trabajo, como yo lo denomino, de la ex- Asamblea, cuando ésta funcionó para que entre en vigencia a partir del primero de agosto, hoy, en esta noche, o han salido a la carrera de esta sala, o lo menos que han hecho es abstenerse. El grupo Pachakutik apoyó la propuesta del ex asambleísta Vera Arrata, que se vio frustrada como ya señalé el día de la presentación del proyecto en la ciudad de Riobamba, cuando el ex asambleísta Enrique Ayala Mora, planteó la eliminación de un artículo por ellos aprobado, tendiente a la eliminación de los partidos políticos que no cumplieran con el requisito de tener un determinado respaldo popular calculado porcentualmente; y solamente allí se deshizo la mayoría que tenía el compromiso de modificar la disposición final del trabajo de los ex-asambleístas para que la Constitución por ellos propuesta, pudiese entrar en vigencia el primero de agosto, para evitar que este Congreso haya tenido que demandar de su tiempo, de su atención, de su esfuerzo, en un hecho que era muy fácil de ser solucionado. La propuesta no era enredadiza y es absolutamente clara, y creo que aún los que votaron en contra la entienden, la comprenden, y seguramente comparten en su intimidad. El respeto a la voluntad popular tiene que ser manifestada y reconocida en las diferentes instancias del poder, de la estructura democrática del Ecuador. Quede constancia para el Ecuador entero de este tipo de procedimientos, porque otras

propuestas que seguramente estas sí, porque requieren de un menor número de concurrentes y de una menor número de adherentes, puedan ser aprobadas y aún a renglón seguido, pero no tienen el sustento legal, jurídico y constitucional que tenía mi propuesta. A lo mejor esperábamos horas o una nueva sesión en que estemos no sesenta y ocho, sino setenta o setenta y cinco de los legisladores, el proyecto podría ser aprobado. Sin embargo, señor Presidente, con entereza le digo que estoy de acuerdo con su procedimiento al haber ordenado la votación cuando se sabía que el proyecto no iba a tener los cincuenta y cinco votos, porque aquí deben quedar claras las cosas ante el conocimiento de todo el Ecuador y tienen que quedar absolutamente clarificadas las personalidades y las actitudes de los legisladores, que no queremos ningún incidente hacia la próxima inauguración del nuevo Congreso, que queremos que este comience a trabajar por el país, por la recuperación de la Costa, de la Sierra, del Oriente y de Galápagos, desde el primer día de su accionar político, y que no se embarquen en la necesidad de los acuerdos previos que antes de ahora sí fueron criticados por todos, no solamente por la opinión pública sino por los diferentes sectores legislativos aquí representados. Si es que a la hora de votar se olvidaron de esas críticas y han tenido las actitudes que cada uno llevará en su conciencia y para siempre. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Quiero indicarles que mi intervención, como lo hice público, era que ante la negativa del Congreso Nacional de reformar la Constitución para viabilizar el funcionamiento del próximo Congreso, o pediría al Congreso que se clausure y seguiríamos trabajando en el Plenario; sin embargo, se ha presentado una moción de reconsideración y como aquí, señores diputados, esto no es cuestión de comodidad sino de responsabilidad, al dar paso a esa moción de reconsideración, anticipo que convocaré a Congreso extraordinario, a sesiones el día lunes, si los diputados ausentes que estuviesen en la línea de votar por la reforma, así se me dice, concurren, la reconsideración pasará y quizás la reforma; sino el Ecuador seguirá viviendo



en medio de sus tantas y tantas contradicciones. Honorable Riofrío. -----

EL H. RÍOFRÍO CORRAL. Señor Presidente, a nombre del bloque de la Democracia Popular, debo ratificar en la posición que tuvimos y fuimos uno de los primeros en apoyar la propuesta del diputado Marco Landázuri, porque sin lugar a dudas, así lo señalé, respetaba plenamente el espíritu de la reforma constitucional que aprobó la Asamblea Nacional, respondiendo a la obligación que el pueblo ecuatoriano le entregó. Por ello apoyamos inmediatamente ese proyecto, pero cuando supimos que probablemente no habría el apoyo suficiente para obtener los cincuenta y cinco votos necesarios, presenté un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que llega al mismo objetivo por distinto camino y que la diferencia que tiene, sin lugar a dudas, como lo ha dicho el diputado Landázuri, es el peso de la reforma constitucional versus el peso de una reforma legal. Pero habiendo exclusivamente dos caminos jurídicos para resolver el problema: la propuesta del diputado Landázuri que ha sido negada, y que he pedido la reconsideración por la razón que voy a explicar, y el proyecto de reforma legislativa que he planteado, creo que no hay otro camino con respaldo jurídico, y por lo mismo usted, señor Presidente, coherente con la votación que ha habido y su votación, la votación de su partido, deberíamos y podríamos en la sesión de hoy y en la próxima, dar una salida, la salida que el país y el nuevo Congreso está esperando. Pedí una reconsideración porque los tres votos que faltaron, son votos de la diputada Lourdes Espinoza, que está atendiendo un compromiso del Parlamento Andino en la ciudad de Guayaquil, del diputado Pío Oswaldo Cueva, de su partido, que se ha manifestado y estoy seguro que votará a favor del proyecto, y de otros diputados socialcristianos que por razones distintas a una oposición al proyecto, no están aquí. Por ello, el momento de la reconsideración si somos coherentes los bloques y los diputados que hemos votado por el proyecto del diputado Landázuri, debería aprobarse esa reconsideración en la próxima sesión que usted nos ha indicado será el día lunes.

Pero para ganar tiempo, porque el país está esperando esa solución le voy a pedir a usted, ya que no es opuesta la reconsideración con el análisis en primer debate del proyecto que he presentado, por cuanto ahora solamente debe darse lectura, no es un proyecto de reforma constitucional, se dé lectura al proyecto que tiene informe de la Comisión y que entiendo que está en Secretaría, para que si hay observaciones la conozca la Comisión en segunda, y tenga listo un proyecto para segundo debate; si se niega la reconsideración podríamos pasar a votar en segundo debate el proyecto de reforma presentado por mí. Si se aprueba la reconsideración, yo retiraría el proyecto porque estaría aprobado solamente en primer debate. Eso es coherente con el interés que cincuenta y dos diputados aquí presentes han demostrado al país en el sentido que el próximo Congreso pueda iniciar sus labores de acuerdo con el espíritu de la nueva Constitución, y el país no vea el primero de agosto, el show que está lamentablemente acostumbrado a ver en los inicios de los Congresos nacionales, con el toma y daca, con los discursos demagógicos, con los largos debates que no llevan a una solución que es la que el país esta vez sí está esperando. Por ello, ratificándome en lo que digo, me ratifico en la reconsideración porque estoy seguro que se puede obtener esos votos si los diputados socialcristianos que no están presentes, vienen el lunes, y si no pues, tratándose en primer debate el proyecto mío, podría la Comisión tener para la siguiente sesión, el informe para segundo debate, y se resuelve el problema, porque yo coincidido con el doctor Landázuri que tanto él como yo hemos cumplido una obligación de buscar una salida a este problema. Si el Congreso no da los cincuenta y cinco votos, en el caso del doctor Landázuri, o no da la mitad más uno de los asistentes, en el proyecto que he presentado, pues entonces quedaremos con la conciencia tranquila, ha habido cincuenta y dos votos que deberían esta noche sin duda respaldar al proyecto de reforma legislativa, y el día de la próxima sesión, respaldar a la reconsideración, ya que insisto no son opuestos, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo me permitiría sugerir, si esa es la línea de acción que debemos tomar, y para que las cosas queden muy claras, que se pudiese, si usted modifica en ese sentido su moción de reconsideración, votar la reconsideración esta misma noche. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Se dé lectura en primer debate el proyecto de ley que he presentado. No se pierde nada, solamente escucharemos observaciones, si es que las hay, de los colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que ganamos tiempo y conocimiento de a dónde están los diputados, si votamos la reconsideración esta noche. Es todo lo que propongo. Señor Secretario, dé lectura a la disposición de la Ley Orgánica, referida a las reconsideraciones y a la votación que se requiere para que se apruebe la reconsideración. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. señor Presidente, aclarémonos, si lo que se va a votar es mi pedido de reconsideración no habría problema, pero que se trate nuevamente el primer debate del proyecto en la próxima sesión, porque no hay votos para aprobarlo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto que sí. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Entonces en ese sentido lo planteo. Que se vote la reconsideración ahora, pero que se vote el proyecto el día lunes, y manteniéndome se que dé lectura el proyecto de reforma también esta noche, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa es la sugerencia. Planteada la moción de reconsideración para ahora mismo. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada al artículo uno, propuesta por el diputado Riofrío, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, cuarenta y ocho a favor, de sesenta diputados presentes en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Pasemos al siguiente punto del Orden del Día, designaciones. -----

- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tenemos una comunicación del Tribunal Constitucional, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No he dado ninguna disposición. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Tribunal Constitucional, de su Presidencia. "Quito, 6 de julio de 1998. Oficio número 193-P-98- TC Señor doctor Marco Landázuri Romo, Presidente del Congreso Nacional, encargado. Presente. Señor Presidente: En vista de que se ha convocado a Congreso extraordinario para el día martes 7 de los corrientes a las 16 horas, para conocer exclusivamente, entre otros asuntos, "Designaciones del Congreso Nacional", me permito recordarle las numerosas comunicaciones dirigidas a la Legislatura en relación con la falta de designación de vocales del Tribunal Constitucional, por consiguiente reitero mi pedido expreso a fin de que al menos se acepte las renunciaciones presentadas por los doctores Javier Muñoz Chávez, actualmente diputado electo por la provincia del Azuay, Darwin Muñoz Serrano, posesionado como Ministro Juez de la Corte Superior del Azuay; y, Carlos Riofrío Corral, magistrado en función de la Corte Suprema de Justicia. Mediante este acto del Congreso Nacional, el organismo que presido podrá desarrollar sus actividades con normalidad, así como designar Vicepresidente del Tribunal Constitucional. Con sentimiento de consideración, atentamente, doctor Vicente Burneo Burneo, Presidente del Tribunal Constitucional". Hasta ahí la lectura, señor Presidente, del oficio que viene de la Presidencia del Tribunal Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entiendo que la solicitud primera del señor Presidente del Tribunal es que se acepte las renunciaciones presentadas por diferentes vocales de ese alto organismo, ¿es así? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo reza la comunicación? Vote sobre la aceptación de las renunciaciones tal como solicita el señor Presidente del Tribunal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la aceptación de las renunciaciones, cuyo texto del oficio que contiene aquellas ha sido leído, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis a favor, de setenta legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están aprobadas las renunciaciones. Nominaciones señores diputados. Honorable Belletini. -----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. Señor Presidente, honorables legisladores, mociono a un distinguido jurista ecuatoriano para que se nombre como vocal principal del Tribunal Constitucional, el nombre de tan distinguido ecuatoriano es el doctor Walter Avilés Guerra. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, previa a la disposición suya de una votación, acabo de escuchar la propuesta del diputado Belletini del nombramiento de un distinguido jurista, según él lo señala, para vocal principal. Perdóneme pero no hay elección de vocales principales, la renuncia del señor doctor Javier Muñoz Chávez, hizo que de acuerdo a la Ley de Control Constitucional, se principalice su alterno, el doctor Carlos Elou, si no estoy equivocado, debería hacerse una verificación. Lo que corresponde, señor Presidente, simplemente designación de

vocales alternos del Tribunal de lo Constitucional, en este caso y en los otros de necesidad de hacerlo por falta de posesión de los correspondientes nombres que este Congreso designó. Le rogaría hacer una verificación previa a la continuación del procedimiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El puesto que estaríamos o la vocalía que estaríamos llenando, se debe a la vacancia del vocal doctor Darwin Muñoz, quien cesó automáticamente sus funciones en razón de haber aceptado otras funciones. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Automáticamente se principaliza el alterno, solamente que no haya alterno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay alterno. -----

EL H. LANDAZURI ROMO. Que se puntualice, por parte de Secretaría, caso por caso, a quién vamos a hacer la designación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puntualice, señor Secretario, que la vacante que se va a llenar es la del doctor Darwin Muñoz, quien no tiene un vocal suplente en el Tribunal Constitucional, por lo que habría que llenar las dos funciones. Hay una candidatura presentada. Honorable Terán, tiene la palabra. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, señores diputados: El doctor Darwin Muñoz se presentó al concurso de merecimientos para llenar los cargos en la provincia del Cañar, y por sus méritos fue designado Ministro de esa jurisdicción, de la provincia del Azuay, perdón, le agradezco la rectificación. Quiero, señor Presidente, conociendo las cualidades, la capacidad, el profesionalismo, la idoneidad que le caracteriza al doctor Luis Vallejo López, sea designado para que ocupe la vocalía suplente, luego del planteamiento que formulara el honorable diputado Samuel Belletini. Esa es nuestra propuesta, señor Presidente y señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra nominación? Honorable Crespo. -----

EL H. CRESPO VERDUGO. Gracias, señor Presidente. Mil disculpas porque no estuve en la votación de la reforma constitucional, le pedí la palabra pero no se me la concedió. Yo quiero encarecerle, señor Presidente, primero que me permita apoyar la condición del nombramiento del distinguido ciudadano ecuatoriano, según referencias, señor Vallejo, pero también que me permita de alguna manera, reivindicar mi posición partidista en el hecho que la votación de la reforma constitucional yo hubiera votado en contra de la moción presentada por un distinguido amigo como es Marco Landázuri; porque simplemente creo que la legislación en el país no tiene que hacerse con dedicatoria, sino que tiene que hacerse dentro del estricto marco constitucional. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar, la votación es nominativa. Vote para vocal principal y alterno de la vacante del doctor Darwin Muñoz, ese alterno del doctor Muñoz, repito, nunca se posesionó. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del candidato propuesto por el diputado Belletini, abogado Walter Avilés Guerra, para remplazar ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor, hay que precisar eso porque deben reunir las mismas condiciones y de hecho las reúnen, que para magistrados de la Corte Suprema. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Doctor Walter Avilés Guerra, para remplazar al doctor Darwin Muñoz Serrano, se servirán consignar el voto al momento de ser llamados. Abad Vallejo Francisco... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, le ruego que, perdón, un solo candidato, pero yo querría, y no creo que con eso violemos ninguna expresa disposición, que votemos por el

principal y por el alterno simultáneamente porque no hay candidatos. Gracias, honorable Belletini. Dé lectura al nombre del alterno, que sería el doctor Avilés, en caso de resultar electo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Propuesto por el diputado Gustavo Terán Acosta, el doctor Luis Vallejo López. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden, honorable Mendoza.

EL H. MENDOZA GUILLEN. Tengo entendido que con la renuncia del doctor Javier Muñoz Chávez, -no, ese es otro caso-, el alterno se principalizó; entonces está vacante también el alterno principalizado por el doctor Javier Muñoz Chávez, creo que lo viable sería que nombremos a los tres vocales, es decir a los dos alternos y al titular, para de una vez completar el cuadro de los vocales del Tribunal Constitucional, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dice usted bien, e informo también a la sala, que también está vacante la suplencia o el vocal alterno del doctor Vicente Burneo, Presidente de ese Tribunal; de tal manera que si queremos hacer una sola votación, yo escucharía candidatos para esas suplencias. Honorable Torres, me había pedido la palabra. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Efectivamente producida la renuncia del doctor Javier Muñoz Chávez, como vocal titular del Tribunal Constitucional, se principalizó el doctor Carlos Elou, y efectivamente está actuando; en consecuencia corresponde la designación de su suplente. Como bloque parlamentario de la Democracia Popular, nosotros planteamos el nombre de un distinguido abogado guayaquileño muy conocido por todos los ecuatorianos, Bolívar Calle Bajaña, para que sea designado suplente del doctor Carlos Elou, que está actuando en el Tribunal Constitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Franklin Moreno.



EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, acogiendo el deseo de la sala en el sentido de que una vez designemos a todos los vocales alternos, en razón que está vacante el cargo de vocal suplente del doctor Vicente Burneo, propongo el nombre del doctor Arnaldo Merino. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me preocupa la postulación de la candidatura de la Democracia Popular, usted dijo que es.. ¿es doctor en jurisprudencia el doctor Calle? Nosotros tenemos nuestras dudas al respecto. Yo le conozco y lo respeto mucho, pero me temo que no es doctor en Jurisprudencia. Mónica, ya el partido terminó, Barcelona ganó uno a cero. Honorable Gavilánez. -----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Señor Presidente, respaldo el planteamiento del honorable Franklin Moreno, por el doctor Arnaldo Merino Muñoz, un profesional distinguido y destacado de la provincia del Chimborazo que ha ocupado por varias oportunidades este Congreso Nacional, así como también como Senador y Diputado de la República, de tal manera que respaldo a este ilustre chimboracense y destacado profesional del derecho. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Torres. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Sin duda habremos de estar en cualquier momento. Efectivamente he confirmado que el candidato que propuse hace minutos atrás, lamentablemente no tiene el título de doctor en Jurisprudencia y consecuentemente no cumpliría con el requisito que manda la ley. En su remplazo o en su lugar, propongo el nombre del doctor Armando Cruz Bahamonde, distinguido guayaquileño, que tiene más allá de los requisitos exigidos por la ley, a quien sugiero e invito y pido al Congreso Nacional que en esta noche lo designemos vocal suplente del doctor Carlos Elou. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Excelente candidato. Recordemos a todos los candidatos para votarlos en una sola votación, señor

Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Doctor Walter Avilés Guerra, principal; doctor Luis Vallejo López, alterno o suplente del doctor Walter Avilés Guerra; doctor Armando Cruz Bahamonde, en remplazo del doctor Carlos Elou; y como alterno suplente del doctor Armando Cruz Bahamonde, el doctor Arnaldo Merino Muñoz. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, hay un error. Honorable Torres.

EL H. TORRES MALDONADO. Señor Presidente, una rectificación para Secretaría. El doctor Carlos Elou fue designado por el Congreso Nacional, suplente del doctor Muñoz Chávez, en consecuencia está principalizado y no hace falta nombrar al principal. El candidato que he propuesto es para suplente del doctor Carlos Elou. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así lo hemos entendido, no puede ser de otra manera. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con la aclaración expuesta a la Cámara, los señores legisladores que estén a favor de las designaciones ya enunciadas, se repite, con la aclaración que el doctor Arnaldo Merino Muñoz, es alterno del doctor Vicente Burneo, consignarán el voto al momento de ser llamados por lista. Abad Vallejo Francisco. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Aguilar Pozo Ramiro. Alvarez García Harry. Andrade Olga Jazmín. Apolo Berrú Héctor.

EL H. APOLO BERRU. A favor de la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la lista". Barragán Ulises Eduardo. -----

EL H. BARRAGAN VINUEZA. A favor de la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la lista". Barrera Bolívar.

EL H. BARRERA ARGUELLO. A favor de la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la lista". Barreto Loor  
Vicente Tiburcio. -----

EL H. BARRETO LOOR. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la lista". Belletini Zedeño  
Samuel. -----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. A favor de la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la lista". Benítez Freddy.

EL H. BENITEZ DONOSO. A favor de la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la lista". Bermeo César  
Misael. Bucaram Ortiz Jacobo. Castro Montenegro Hernán. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cazar Kirby Francisco.

EL H. CAZAR KIRBY. A favor de la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la lista". Cevallos de Chávez  
Mónica. -----

LA H. CEVALLOS DE CHAVEZ. Por los doctores Cruz y Merino.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los doctores Cruz y Merino". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cordero Acosta José. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Por los doctores Cruz y Merino. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctores Cruz y Merino". Coello Izquierdo Jaime. Crespo Hernán. -----

EL H. CRESPO VERDUGO. Por el doctor Vallejo, nada más. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el doctor Vallejo". Cueva Puertas Pío Oswaldo. Cruz Hugo. -----

EL H. CRUZ ANDRADE. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Choloquina Francisco. Delgado Raúl Abelardo. -----

EL H. DELGADO ZUÑIGA. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Donoso Eduardo. Estrada Celso Rodrigo. Estrella Freddy Ecuador. -----

EL H. ESTRELLA ARIAS. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Freire Ulbio Filomón. -----

EL H. FREIRE POZO. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Fuertes Juan Manuel. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Por los doctores Cruz y Merino. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctores Cruz y Merino". García Castillo Héctor. -----

EL H. CASTILLO GARCIA. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Gavilánez Ramos Eduardo. -----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Guillem Zambrano Richard. Odette de Salcedo. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Iza Leonidas. -----

EL H. IZA QUINATO. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Jordán Alicia. -----

LA H. JORDAN VILLON. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Jaramillo Manuel. -----

EL H. JARAMILLO CORDOVA. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Landázuri Romo Marco.

EL H. LANDAZURI ROMO. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Landívar Oscar. -----

EL H. LANDIVAR GONZALEZ. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Licuy Elías Alonso.

EL H. LICUY AGUINDA. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Macas Luis. Madera Fernando. -----

EL H. MADERA ERAZO. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Mantilla Iván. -----

EL H. MANTILLA CEVALLOS. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Maza Pedro. -----

EL H. MAZA PEDRO. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Mendoza Tito Nilton.

EL H. MENDOZA GUILLEM. Por los candidatos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los candidatos". Moreno Quezada Franklin. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Núñez Rómulo. -----

EL H. NUÑEZ CORDOVA. Por los doctores Avilés, Vallejo y Merino. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los doctores Avilés, Vallejo y Merino.". Padilla Torres Líder. -----

EL H. PADILLA TORRES. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Picón Patricio. -----

EL H. PICON ALVARADO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pilataxi César. -----

EL H. PILATAXI LECHON. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Proaño Maya Marco Antonio. Proaño Salgado Marco. -----

EL H. PROAÑO SALGADO. Por los doctores Cruz y Merino. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctores Cruz y Merino". Quelal Marco Vinicio. Quiñónez Orlando. Riofrío Corral Oswaldo. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Rivadeneira José Eugenio.

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Rodríguez Fernando.

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Romero Teodoro. Romo Carpio Fernando. -----

EL H. ROMO CARPIO. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Rubira Carlos. Ruiz Lupe. -----

LA H. RUIZ CHAVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención", Ruperti Emilio. Salazar Julio. -----

EL H. SALAZAR VALLE. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Salem Mendoza Mauricio.

EL H. SALEM MENDOZA. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Samaniego Segundo. -----

EL H. SAMANIEGO PONCE. Por la lista completa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista completa". Sánchez Joseph.

EL H. SANCHEZ VERDUGA. Por la lista completa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista completa". Saúd Michael.

EL H. SAUD GALINDO. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Sánchez Gonzalo. -----

EL H. SANCHEZ LOPEZ. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Serrano García Luis.

EL H. SERRANO GARCIA. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Serrano Alfredo. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Terán Gustavo. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Por los doctores Avilés, Vallejo y Merino.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por los doctores Avilés, Vallejo y Merino". Torres Jaime. -----

EL H. TORRES GONZALEZ. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Torres Carlos. -----

EL H. TORRES TORRES. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Torres Angel. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Ubilla Gonzalo Simón.  
Ulloa Genaro. -----

EL H. ULLOA CAMPOSANO. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Uribe Fanny. -----

LA H. URIBE LOPEZ. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Gilberto Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA. Por la lista. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Vallejo Carlos. Vásquez Franklin. Velasteguí Olger. -----

EL H. VELASTEGUI RAMIREZ. Toda la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Toda la lista". Villacreses Luis. -----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Viteri Patricio. Yapur Farid. -----

EL H. YAPUR AUAD. Por la lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la lista". Consulto a los señores legisladores si el nombre de algún diputado ha sido omitido. No siendo ese el caso, procedo al segundo y definitivo llamado. Aguilar Pozo Ramiro, ausente. Alvarez García Harry, ausente. Andrade Olga Jazmín, ausente. Misael Bermeo, ausente. Bucaram Ortiz Jacobo, ausente. Coello Izquierdo Jaime, ausente. Cueva Puertas Pío Oswaldo, ausente. Choloquina Francisco, ausente. Donoso Eduardo, ausente. Estrada Celso Rodrigo, ausente. Guillén Zambrano Richard, ausente. Macas Luis, ausente. Proaño Maya Marco Antonio, ausente. Quelal Marco Vinicio, ausente. Quiñónez Zambrano Orlando, ausente. Romero Teodoro, ausente. Rubira Infante Carlos, ausente. Ruperti Emilio, ausente. Ubilla Gonzalo Simón, ausente. Vallejo Carlos, ausente. Vásquez Aguilar Franklin, ausente. Viteri Estevez Patricio. -----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Señor Presidente, su voto, tenga la bondad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por todos los candidatos propuestos.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por todos los candidatos propuestos". Señor Presidente, consignaron el voto por la lista, cuarenta

y ocho señores legisladores. Individualmente la votación es: para el doctor Avilés, cincuenta votos; para el doctor Vallejo, cincuenta y uno; para el doctor Cruz, cincuenta y dos; para el doctor Merino, cincuenta y cuatro; y, seis abstenciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estando con mayoría todos los candidatos han sido legalmente elegidos para sus funciones, diríjales las correspondientes comunicaciones para que comparezcan ante la Presidencia para su debida posesión el día lunes a las cinco de la tarde, próximo lunes a las cinco de la tarde. Señores diputados, yo quisiera pedirles que honremos la presencia de la Policía Nacional, y sin perjuicio que hay una designación adicional que hacer. Honorable Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente, así es. Ha presentado su renuncia como miembro del Plenario, vocal de la Comisión de lo Económico, el diputado Mauricio Salem. Aprovechando que estamos en estas designaciones, quisiera mocionar al diputado Gilberto Vaca, para que ocupe esta vacante que deja el diputado Mauricio Salem en el Plenario, que sin duda alguna es importante para estas dos semanas que todavía tendrá que trabajar el Plenario, para poder evacuar una gran cantidad de proyectos de ley que tenemos al respecto. De manera que quisiera que someta a consideración, tanto la renuncia del diputado Salem, cuanto la nominación del diputado Gilberto Vaca, como remplazo en la Comisión de lo Económico, suplente del diputado Isidro Romero. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la renuncia del diputado Salem, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la renuncia del diputado Salem, a su función de integrante del Plenario de la Comisiones, miembro de la Comisión de lo Económico. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, inmediatamente doy lectura a la respectiva renuncia presentada por el diputado Mauricio Salem Mendoza. "Oficio número 98-291- DMSM. Quito, 16 de julio de 1998. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: Debo ausentarme del país por razones familiares, motivo por el que retornaré a finales del presente mes de julio, por ello creo que es de mi deber presentar a usted, y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, la renuncia a la función de alterno, miembro de la Comisión Legislativa Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; solicitándole a su vez, que la Cámara designe mi remplazo para que actúe a futuro en dicha Comisión, como alterno. Con este antecedente le solicito someter a consideración del Pleno del Congreso Nacional esta dimisión, no sin antes agradecer la oportunidad que se me brindó y que he sabido asumir con la entereza y responsabilidad que han caracterizado mis actos legislativos. Muy atentamente, honorable Mauricio Salem Mendoza, Diputado provincial del Guayas". Hasta ahí lo ordenado su lectura, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En conocimiento la renuncia. Tome votación respecto a la aceptación de la renuncia, moción planteada por el diputado Serrano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la aceptación de la renuncia presentada como miembro alterno de la Comisión Legislativa Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, presentada por el diputado Mauricio Salem Mendoza, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y seis a favor, de sesenta legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo sido aceptada la renuncia, se agradece al señor diputado Mauricio Salem, por sus importantes servicios prestados como vocal de la Comisión de lo Económico. Lo apreciamos, de verdad se lo agradecemos. Proceda a tomar votación respecto a la candidatura del señor diputado Gilberto Vaca para llenar esta vacante. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la candidatura presentada a favor del doctor Gilberto Vaca, consignarán su voto el momento de ser llamados por lista. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La votación es nominativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de la votación, el diputado Crespo tiene la palabra. -----

EL H. CRESPO VERDUGO. Antes de la votación quiero proponer como candidato a esta dignidad al compañero Francisco Abad.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo derecho, y ciertamente con sobra de merecimientos del señor diputado Abad. ¿Alguna otra candidatura? Tome votación nominativa en relación a los dos candidatos. Honorable Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, lo único que quiero hacer y ratificar el testimonio de gratitud que le debemos al diputado Mauricio Salem por la labor que ejerció durante estos meses en la Comisión de lo Económico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De los dos candidatos presentados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de los candidatos presentados: Gilberto Vaca y Francisco Abad, consignarán su voto al momento de ser llamados por lista. Abad Vallejo Francisco. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Aguilar Pozo Ramiro.

Alvarez García Harry. Andrade Olga Jazmín. Apolo Berrú Héctor.

EL H. APOLO BERRU. Diputado Abad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Diputado Abad". Barragán Ulises Eduardo.

EL H. BARRAGAN VINUEZA. Diputado Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Diputado Vaca". Barrera Bolívar. -----

EL H. BARRERA ARGUELLO. Diputado Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Diputado Vaca". Barreto Loor Vicente Tiburcio. -----

EL H. BARRETO LOOR. Diputado Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Diputado Vaca". Belletini Zedeño Samuel. Benítez Freddy. -----

EL H. BENITEZ DONOSO. Doctor Gilberto Vaca García. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Gilberto Vaca García". Bermeo César Misael. Bucaram Ortiz Jacobo. Castro Montenegro Hernán. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el doctor Vaca". Cazar Francisco.

EL H. CAZAR KIRBY. Por el diputado Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Diputado Vaca". Cevallos de Chávez Mónica. -----

LA H. CEVALLOS DE CHAVEZ. Por el doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Cordero Acosta José.

EL H. CORDERO ACOSTA. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Coello Izquierdo Jaime.  
Crespo Hernán. -----

EL H. CRESPO VERDUGO. Ingeniero Abad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Abad". Cueva Puertas Pío  
Oswaldo. Cruz Hugo. -----

EL H. CRUZ ANDRADE. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Choloquina Francisco.  
Delgado Raúl Abelardo. -----

EL H. DELGADO ZUÑIGA. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Donoso Eduardo. Estrada  
Celso Rodrigo. Estrella Freddy Ecuador. Freire Ulbio Filomón.

EL H. FREIRE POZO. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Fuertes Juan Manuel.

EL H. FUERTES RIVERA. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". García Castillo Héctor.

EL H. GARCIA CASTILLO. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Gavilánez Ramos Estuardo.  
Su voto, señor legislador. Hay dos candidatos, doctor Vaca  
e ingeniero Abad. -----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Guillem Zambrano Richard.  
Odette de Salcedo. -----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Iza Leonidas. -----

EL H. IZA QUINATOVA. Ingeniero Abad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Abad". Jordán Alicia. -----

LA H. JORDAN VILLON. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Jaramillo Manuel. -----

EL H. JARAMILLO CORDOVA. Honorable Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Landázuri Romo Marco.  
Landívar Oscar. -----

EL H. LANDIVAR GONZALEZ. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Licuy Elías Alonso. -----

EL H. LICUY AGUINDA. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Macas Luis. Madera  
Fernando. -----

EL H. MADERA ERAZO. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Mantilla Iván. -----

EL H. MANTILLA CEVALLOS. Diputado Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por el diputado Vaca". Maza Pedro.

EL H. MAZA PEDRO. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Mendoza Tito Nilton.

EL H. MENDOZA GUILLEM. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Moreno Quezada Franklin.

EL H. MORENO QUEZADA. Honorable Gilberto Vaca García. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Honorable Gilberto Vaca García". Núñez Rómulo. -----

EL H. NUÑEZ CORDOVA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Padilla Torres Líder.

EL H. PADILLA TORRES. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Picón Patricio. -----

EL H. PICON ALVARADO. Señor diputado Abad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor diputado Abad". Pilataxi César.

EL H. PILATAXI LECHON. Diputado Abad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Diputado Abad". Proaño Maya Marco Antonio. Proaño Salgado Marco. -----

EL H. PROAÑO SALGADO. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Quelal Marco Vinicio. Quiñónez Zambrano Orlando. Riofrío Corral Oswaldo. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Rivadeneira José Eugenio.

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Rodríguez Fernando. -----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Romero Teodoro. Romo Carpio Fernando. -----

EL H. ROMO CARPIO. Honorable Vaca. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Honorable Vaca". Rubira Infante Carlos.  
Ruiz Lupe. -----

LA H. RUIZ CHAVEZ. Diputado Abad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Diputado Abad". Ruperti Emilio. Salazar  
Julio. -----

EL H. SALAZAR VALLE. Honorable doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Honorable doctor Gilberto Vaca". Salem  
Mendoza Mauricio. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Por el honor que sea el doctor Gilberto  
Vaca el que ocupe esta vocalía. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Gilberto Vaca". Samaniego  
Segundo. -----

EL H. SAMANIEGO PONCE. Por el doctor Gilberto Vaca García.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Gilberto Vaca García". Sánchez  
Joseph. -----

EL H. SANCHEZ VERDUGA. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Saúd Michael. -----

EL H. SAUD GALINDO. Honorable Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Honorable Gilberto Vaca". Sánchez  
Gonzalo. -----

EL H. SANCHEZ LOPEZ. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Serrano García Luis.

EL H. SERRANO GARCIA. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Serrano Alfredo. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Terán Gustavo. -----

EL H. TERAN GUSTAVO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Torres Jaime. -----

EL H. TORRES GONZALEZ. Ingeniero Abad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Abad". Torres Torres Carlos.

EL H. TORRES TORRES. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Torres Angel. -----

EL H. TORRES MALDONADO. Diputado Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Ubilla Gonzalo Simón.  
Ulloa Genaro. -----

EL H. ULLOA CAMPOSANO. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Uribe Fanny. -----

LA H. URIBE LOPEZ. Diputado Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Diputado Vaca". Vaca García Gilberto.

EL H. VACA GARCIA. Diputado Abad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Diputado Abad". Vallejo López Carlos.  
Vásquez Aguilar Franklin. Velasteguí Olger. -----

EL H. VELASTEGUI RAMIREZ. Diputado Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Villacreses Luis. -----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Doctor Gilberto Vaca García. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Gilberto Vaca García". Viteri Patricio. -----

EL H. VITERI ESTEVEZ. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Doctor Vaca". Yapur Farid. -----

EL H. YAPUR AUAD. Doctor Gilberto Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Gilberto Vaca". Consulto a la sala si el nombre de algún señor legislador ha sido omitido. No siendo ese el caso, procedo al segundo y definitivo llamado. Aguilar Pozo Ramiro, ausente. Alvarez García Harry, ausente. Andrade Olga Jazmín, ausente. Belletini Zedeño Samuel. -----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. Honorable Gilberto Vaca García.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Honorable Gilberto Vaca García". Bermeo César Misael, ausente. Bucaram Ortiz Jacobo, ausente. Coello Izquierdo Jaime, ausente. Cueva Puertas Pío Oswaldo, ausente. Choloquina Francisco, ausente. Donoso Eduardo, ausente. Estrada Celso Rodrigo, ausente. Estrella Freddy Ecuador.

EL H. ESTRELLA ARIAS. Doctor Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Doctor Vaca". Guillem Zambrano Richard, ausente. Landázuri Romo Marco, ausente. Macas Luis, ausente. Proaño Maya Marco Antonio, ausente. Quelal Marco Vinicio, ausente. Quiñónez Zambrano Orlando, ausente. Romero Teodoro, ausente. Rubira Infante Carlos, ausente. Ruperti Dueñas Emilio, ausente. Ubilla Gonzalo Simón, ausente. Vallejo López Carlos, ausente. Vásquez Aguilar Franklin, ausente. Su voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vaca. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Honorable Vaca". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cuarenta y nueve legisladores votan a favor del diputado Gilberto Vaca García; ocho por el ingeniero Abad; y, tres abstenciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vaca, más allá que va a ser usted, honorable Vaca, miembro del Plenario, con un tiempo menor de permanencia en el mismo, debemos posesionarlo para cumplir con la ley. ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted elegido? -----

EL H. VACA GARCIA. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace que el pueblo y la patria se lo reconozcan; en caso contrario, que se lo demanden. Queda usted legalmente posesionado. Ley de Personal de la Policía Nacional. -----

- VII -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente. Para su lectura, el Artículo 84. Espero su venia para proceder, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección 2a. De los requisitos comunes para el ascenso. Artículo 84. Los requisitos comunes para el ascenso en todos los grados son los siguientes: a) Acredita el puntaje mínimo que para cada grado se determina en la

presente Ley; b) Aprobar el correspondiente curso de acuerdo al Reglamento; c) Haber sido declarado apto para el servicio de acuerdo con la ficha médica; d) Haber cumplido el tiempo de permanencia en el grado; y, e) No haber sido sancionado por sentencia del Tribunal de Disciplina". Hasta ahí el artículo ochenta y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ochenta y cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor, de sesenta legisladores en la Cámara, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 85. El tiempo de permanencia en el grado de oficiales es el siguiente: Subteniente de Policía, 4 años; Teniente de Policía, 5 años; Capitán de Policía, 5 años; Mayor de Policía, 5 años; Teniente Coronel de Policía, 5 años; Coronel de Policía, 5 años; General de Distrito, 3 años; General Inspector, 2 años; General Superior, 2 año. El tiempo de permanencia en el grado para Clases y Policías es el siguiente: Policía, 4 años; Cabo Segundo, 5 años; Cabo Primero, 5 años; Sargento Segundo, 5 años; Sargento Primero, 5 años; Suboficial Segundo, 4 años; Suboficial Primero, 4 años; Suboficial Mayor, 2 años". Hasta ahí el Artículo ochenta y cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, quisiera proponer una enmienda en los años de servicio en el rango, manteniendo el texto inicial; Subteniente de Policía, 5 años; Teniente de Policía, 5 años; Capitán de Policía, 5 años; Mayor de Policía, 5 años; Teniente Coronel de Policía, 5 años; Coronel de Policía, 5 años; General de Distrito, 2 años; General Inspector, 2 años; General Superior, 2 años; Policía, 5 años;

Cabo Segundo, 5 años; Cabo Primero, 5 años; Sargento Segundo, 5 años; Sargento Primero, 5 años; Suboficial segundo, 5 años, Suboficial primero, 4 años; Suboficial Mayor, 2 años", señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Viteri. Tome votación sobre el artículo con la modificación planteada por los honorables Salem y Viteri. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ochenta y cinco, texto de la Comisión, con la modificatoria planteada por los diputados Salem y Viteri, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho a favor, de sesenta legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 86. Es obligación del Comandante General, a través del órgano correspondiente, disponer la iniciación oportuna de los cursos de ascenso, según sea la modalidad en presencia y/o distancia a fin de cumplir este requisito". Hasta ahí el artículo ochenta y seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. No hay debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ochenta y seis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 87. Los cursos como requisito de ascenso son obligatorios para el personal policial. En caso de fuerza mayor debidamente comprobada por el respectivo Consejo, podrá postergarse la realización de un curso, por

una sola vez. No se podrá repetir si hubiere sido reprobado. Hasta ahí el Artículo ochenta y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ochenta y siete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 88. Los cursos de ascenso son obligatorios y son válidos los aprobados en las escuelas de la Policía Nacional existentes". Hasta ahí el artículo ochenta y ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ochenta y ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y siete a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Ruego al señor diputado Patricio Viteri, encargarse de la dirección de la sesión. Dé lectura al artículo siguiente. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, POR ENCARGO DE SU TITULAR, EL DIPUTADO PATRICIO VITERI ESTEVEZ. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección 3a. De los requisitos específicos para el ascenso en cada grado. Parágrafo 1o. De los requisitos para el ascenso de oficiales. Artículo 89. A más de los requisitos comunes para el ascenso, los oficiales deberán cumplir los siguientes: a) Para ascenso a Teniente, Capitán, Mayor o Teniente Coronel: 1. Haber

cumplido funciones en Unidades Operativas; y, 2. No constar en listas 4 de clasificación anual. b) Para ascender a Coronel: no haber sido reprobado en ningún curso policial, técnico, científico o académico. 2. No haber sido negado, definitivamente, por tiempo de servicio. 3. No haber constado en listas 4 de clasificación anual en ningún grado. c) Para ascender a General de Distrito: 1. Haber sido aprobado mediante resolución del Consejo de Generales, conforme al reglamento; 2. Constar en listas 1 de clasificación anual el tiempo de permanencia en el grado de Coronel; y, 3. Presentar un trabajo de investigación de interés institucional. d) Para ascender a General Inspector: Haber cumplido sus funciones en el grado anterior con calificada eficiencia profesional, con Resolución favorable del Consejo de Generales, de conformidad con el Reglamento correspondiente. e) Para ascender a General Superior: Se requiere estar ejerciendo el cargo de Comandante General y haber cumplido con el tiempo de permanencia en el grado de General Inspector. Para el caso del General que desempeñe la Comandancia General de Policía no se tomará en cuenta el tiempo máximo establecido en el Artículo 85 y sus funciones durarán dos años". Hasta ahí el artículo ochenta y nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ochenta y nueve, texto de la Comisión, dignense levantar la mano. Cincuenta y ocho a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 90. Los Generales Inspectores, una vez cumplido el tiempo de permanencia en el grado establecido en la escala del Artículo 85, presentarán de inmediato su solicitud transitoria ante el Ministerio de Gobierno, pasando por el respectivo Organismo Regular. Los Oficiales que hayan cumplido el tiempo máximo de permanencia



en el grado y hayan sido calificados no aptos para el ascenso, se registrarán por lo dispuesto en esta Ley y el Reglamento". Hasta ahí el artículo noventa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo noventa, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho legisladores a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Parágrafo 2o. De los requisitos de ascenso para los Clases y Policías. Artículo 91. El personal de Clases y Policías a más de los requisitos comunes para el ascenso deberán cumplir los siguientes, según su grado: a) Para el ascenso a Cabo Segundo hasta Sargento Primero, no constar en listas 4 de clasificación anual; b) Para el ascenso a Suboficial Segundo, haber aprobado un curso de perfeccionamiento policial; y, no haber sido sancionado por un Tribunal de Disciplina durante su carrera policial; c) Para el ascenso a Suboficial Primero, haber cumplido sus funciones en el grado anterior con calificada eficiencia profesional, previa resolución favorable del Consejo de Clases y Policías de conformidad con el respectivo reglamento; y, d) Para el ascenso a Suboficial Mayor, contar por lo menos en lista 2 de clasificación. Los Clases y Policías que hayan cumplido el tiempo máximo de permanencia en el grado y hayan sido calificados no aptos para el ascenso, se registrarán por lo dispuesto en esta Ley y el Reglamento". Hasta ahí el artículo noventa y uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores legisladores que estén a favor del artículo noventa y uno, texto de la Comisión,

sírvanse levantar la mano. Cincuenta y nueve a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo IV. De la Eliminación. Artículo 92. Con el fin de asegurar una adecuada selección del personal policial, regular la profesión y satisfacer las necesidades de la planta orgánica de la institución, se establecerán cuotas de eliminación hasta el 15 de abril de cada año, mediante Resolución de los respectivos Consejos". Hasta ahí el Artículo noventa y dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo noventa y dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y nueve a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 93. La Dirección General de Personal deberá presentar a los respectivos Consejos, la nómina del personal policial que debe integrar la lista de eliminación anual para su estudio y resolución, conforme esta Ley y el Reglamento. La resolución de los Consejos será notificada reservadamente al personal que conste en dicha lista, quien podrá solicitar su baja voluntaria o apelar en el plazo de 15 días por una sola vez, a partir de la fecha de su notificación. Los Oficiales Generales y Superiores podrán plantear la reconsideración ante el mismo Consejo, en el plazo antes fijado. Para efectos de la eliminación son órganos de apelación, el Consejo de Generales, en cuanto a las resoluciones del Consejo Superior; y, el Consejo Superior, en cuanto a las resoluciones del Consejo de Clases y Policías. Las apelaciones y reconsideración establecidas en este artículo deberán ser resueltas en el plazo máximo

de 15 días y causarán ejecutoria ". Hasta ahí el artículo noventa y tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo noventa y tres, texto de la Comisión, dignense levantar la mano. Cincuenta y ocho a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. Un momentito, señor Secretario, se les invita a la mesa a los señores Generales de la Policía, por favor, señor general Trujillo a la Presidencia, por favor. Continúe con el artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 94. El personal policial que conste en forma definitiva en la lista de eliminación anual, será colocado en situación transitoria previa a la baja, siempre que acredite el tiempo de servicio necesario, en caso contrario, procederá directamente la baja". Hasta ahí el artículo noventa y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo noventa y cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y ocho a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 95. La lista de eliminación anual en cada grado, se conformará con el personal policial que se encuentre comprendido en uno o más de los siguientes casos: a) Haber sido reprobado en un curso policial, técnico, científico o académico en el país o en el exterior, para

el cual haya sido designado por la institución; b) No presentarse al segundo llamamiento del respectivo Consejo para realizar el curso de ascenso; c) No haber sido calificado idóneo para el ascenso al inmediato grado superior; d) Constar por dos años consecutivos en listas 4 de clasificación anual; e) No haber sido calificado por segunda ocasión al curso de promoción para ascenso; y, f) Quien habiendo cumplido 20 años de servicio activo y efectivo, por estar comprendido en el 5% más bajo dentro de la ubicación en su promoción, calculado en la forma prevista en el Reglamento". Hasta ahí el artículo noventa y cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo noventa y cinco, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y nueve a favor, de cincuenta y nueve legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título V. De los derechos y obligaciones. Capítulo Iro. De los pases y comisiones. Artículo 96. Los pases y traslado del personal policial a otras unidades, repartos o dependencias, se realizará de acuerdo a su capacitación y especialización de conformidad con el reglamento". Hasta ahí el artículo noventa y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo noventa y seis, texto de la Comisión...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Diputado Abad, tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Yo quisiera añadir al último de este

artículo "y no podrá ser menor a un año del último pase o traslado", porque sé que muchas veces se dan pase o traslados en menor tiempo y esto realmente causa problema a las familias, tanto de los oficiales como de la tropa. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe una disposición en el Reglamento, que tiene que permanecer dos años en la Sierra y un año en la Costa; por tal razón yo no creo que no es prudente, pero vamos a proceder a consultar a la sala, en la votación. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Pero el mínimo debe estar siempre asegurado en la ley, que sea un año, en defensa de las familias y de los oficiales y tropa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar primeramente el artículo, conforme ha presentado la Comisión. Luego votamos el artículo; si pierde votamos el artículo suyo. Tome votación al artículo presentado por la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 96, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y tres a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 97. Los pases de los Generales Inspectores se ordenarán mediante Acuerdo Ministerial a pedido del Comandante General, y los pases de los Generales de Distrito, Oficiales Superiores, Oficiales subalternos, Clases y Policías por resolución del Comandante General. Los pases se publicarán en la Orden General y se cumplirán en el plazo previsto en la Tabla de Movilización, siempre que no que comunique orden superior contraria a este plazo. Los gastos de transporte y movilización del personal policial con su familia y menaje de casa, sin distinción de grado o remuneración lo sufragará el Jefe Financiero de la última Unidad o Reparto con anterioridad a su pase o comisión, en aplicación a la asignación presupuestaria. Si por motivos

de fuerza mayor el miembro de la policía pagara dichos gastos, el Jefe Financiero le entregara dentro del plazo máximo de treinta días el monto fijado para el gasto; caso contrario el Comandante de Reparto o Unidad lo sancionará conforme a esta Ley y el Reglamento que se dicte para el efecto". Hasta ahí el artículo noventa y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Abad, tiene la palabra. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Solamente para que le devuelvan el dinero a quienes han pagado su traslado, en quince días y no en treinta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Torres. -----

EL H. TORRES TORRES. Unicamente para mejorar la redacción. En el tercer inciso que diga: "Los gastos de transporte y movilización de personal policial con su familia y menaje de casa, sin distinción de grado o remuneración lo sufragará la institución policial a través del jefe financiero", que se incremente esta parte. Y al mismo tiempo, señor Presidente, que se elimine la palabra "entregará" y se coloque "rembolsará". Y por último, para que quede claro, en la parte que dice: "caso contrario el Comandante del Reparto o Unidad sancionará a dicho funcionario conforme a esta ley", porque no se sabe a quién se va a sancionar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Torres, por favor.

EL H. TORRES GONZALEZ. En el segundo inciso, en la que dice "que no se comuniquen en una orden superior, caso contrario al plazo no menor de un año". Creo que valdría la pena acotar ese punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primeramente vamos a atender la votación conforme dice la redacción del texto de la Comisión, incluyendo el cambio de redacción formulado por el diputado Carlos Torres. Señor Secretario, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo noventa y siete, texto de la Comisión, con la observación del diputado Carlos Torres, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y dos a favor de cincuenta y siete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 98. Los Comandantes o Jefes de la Unidad, Reparto o Dependencia podrán solicitar el pase de sus subalternos, solo por necesidad de servicio acompañando a la solicitud un informe fundamentado". Hasta ahí el artículo noventa y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo noventa y ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis a favor, de cincuenta y siete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 99. Las comisiones de servicio en el exterior serán ordenadas por Acuerdo Ministerial a pedido del Comandante General y con aplicación a la asignación presupuestaria y Reglamento correspondiente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 99, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y ocho a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 100. No podrá ser colocado en situación transitoria ni dado de baja, el personal policial que se encuentre en comisión de servicio o ejerciendo funciones en el exterior, mientras no se ordene su retorno al país en el plazo de 30 días a partir de la recepción oficial de la notificación. En caso de desaparición en el exterior se procederá de conformidad con esta Ley". Hasta ahí el artículo cien. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo cien, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y siete a favor, de cincuenta y ocho legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. De las licencias y permisos. Artículo 101. El personal policial tiene derecho a treinta días de licencia anual por vacaciones con todas sus remuneraciones, emolumentos y bonificaciones, pudiendo acumularlas hasta por sesenta días. Si por necesidades de servicio no se pudiere gozar de licencia percibirá una remuneración mensual adicional. Las licencias serán concedidas por el Director General de Personal. La Dirección General de Personal fijará los cupos mensuales para su uso. No se podrá hacer uso de licencia o permiso en el exterior sin previa autorización del Ministro de Gobierno". Hasta ahí el artículo ciento uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y ocho a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 102. El personal policial tendrá derecho a permisos hasta por ocho días en los siguientes casos: a) Por muerte o enfermedad grave del cónyuge o parientes comprendidos hasta el segundo grado de consanguinidad; b) Por contraer matrimonio; y, c) Cuando a juicio del Director General de Personal se justifique". Hasta ahí el artículo ciento dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y ocho a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 103. El personal femenino tendrá derecho a permiso por embarazo y maternidad de acuerdo a las normas legalmente establecidas para la madre trabajadora". Hasta ahí el artículo ciento tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y siete a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 104. Podrán conceder permisos el Comandante General, los Directores nacionales y generales, los Comandantes de Distrito y los Comandantes Provinciales,

debiendo ser registrados en la tarjeta de vida correspondiente". Hasta ahí el artículo ciento cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento cuatro, texto de la Comisión, dignese levantar la mano. Cincuenta y ocho a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo III. De las Condecoraciones y Honores. Artículo 105. Las condecoraciones y honores que se haga acreedor el personal policial, se otorgará de acuerdo con el reglamento correspondiente en reconocimiento de elevadas virtudes policiales y servicios distinguidos prestados a la sociedad ecuatoriana y a la Policía Nacional, previa resolución de los respectivos Consejos". Hasta ahí el artículo ciento cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento cinco, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y siete a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

SEÑOR SECRETARIO. "Título VI. De la seguridad y bienestar social. Artículo 106. El Ministro de Gobierno y el Comandante General de la Policía Nacional ejecutarán los procedimientos idóneos para alcanzar la seguridad y bienestar social del personal policial, empleados civiles y sus familiares. El Comandante General coordinará las acciones que sean indispensables para satisfacer adecuadamente las necesidades

de salud, vivienda, educación, crédito, esparcimiento, asesoría, comisariatos y otros servicios". Hasta ahí el artículo ciento seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento seis, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y seis a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 107. Tendrán derecho a recibir atención médica y hospitalaria en las unidades de salud policial; el policía en servicio activo, los aspirantes a oficial y policía, los miembros en servicio pasivo, pensionistas, los derechohabientes y los dependientes calificados como tales, de conformidad con la ley. Los empleados civiles de la institución policial podrán acceder a la atención médico hospitalaria en las unidades de salud policial, en virtud de convenios celebrados con el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional". Hasta ahí el artículo ciento siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento siete, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y ocho a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Generales. "Artículo 108. El alta y llamamiento al servicio activo en la Policía Nacional se realizará por una sola vez. Prohíbense las

reincorporaciones y no se podrá dejar sin efecto las bajas resueltas por autoridad competente". Hasta ahí el artículo ciento ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y ocho a favor, de cincuenta y ocho en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 109. El llamamiento al servicio con el grado de Oficial de Servicios, solo procederá en los casos de profesionales con títulos académicos, de acuerdo con el orgánico respectivo. Este personal no podrá desempeñar funciones de línea, excepto en casos de fuerza mayor y por necesidad de servicio". Hasta ahí el artículo ciento nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento nueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y cuatro a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 110. El fuero de los miembros de la Policía Nacional es aplicable únicamente con respecto a las infracciones cometidas en ejercicio de la función que les corresponde específicamente como miembros de esta institución, de acuerdo con la Constitución Política de la República y la ley. No se puede procesar ni privar de sus grados, honores, remuneraciones, emolumentos y bonificaciones, sino en la forma y casos que determine la Ley". Hasta ahí

el artículo ciento diez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento diez, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y cuatro a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 111. Ni el Presidente de la República, ni del Congreso Nacional, ni autoridad alguna podrán conceder o reconocer grados policiales, sino de acuerdo a lo dispuesto en esta ley". Hasta ahí el artículo ciento once. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento once, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y ocho a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 112. Las órdenes de detención y el auto de detención preventiva dictadas por juez competente en contra de miembros de la Policía Nacional en servicio activo serán cumplidas en las unidades de la respectiva jurisdicción del Juez o Tribunal que las dictó, hasta cuando se dicte la sentencia correspondiente. Los oficiales generales cumplirán la sentencia en las unidades de su domicilio". Hasta ahí el artículo ciento doce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento doce, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y siete a favor, de cincuenta y ocho legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 113. Se publicará en la Orden General la parte pertinente a las sentencias ejecutoriadas dictadas por tribunales, magistrados y jueces policiales o comunes, así como la sentencia de los Tribunales de Disciplina". Hasta ahí el artículo ciento trece. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento trece, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento por favor. El diputado Vaca tiene la palabra. -----

EL H. VACA GARCIA. Que se elimine la palabra "magistrados" porque ya están implícito en los tribunales y los jueces de las Cortes. El Presidente, cuando tiene competencia, también es un magistrado. No tiene razón de estar ahí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la observación del diputado Vaca, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento trece, con la observación del diputado Vaca, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y seis a favor, de cincuenta y ocho legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 114. El personal policial que ingrese a la institución, equiparará su servicio con el del Servicio Militar Obligatorio, para cuyo efecto la Dirección de Movilización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas extenderá la respectiva libreta militar". Hasta ahí el artículo ciento catorce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento catorce, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y seis a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 115. Es prohibido a los miembros de la Policía Nacional en servicio activo, participar directa o indirectamente en actividades políticas". Hasta ahí el artículo ciento quince. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento quince, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y cuatro a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 116. El Estado ecuatoriano abonará los gastos de funerales de los miembros de la Policía Nacional que fallecieron por actos de servicio o a consecuencia de él, sin perjuicio de los beneficios similares a que tuvieron derecho sus deudos en el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional". Hasta ahí el artículo ciento dieciséis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento dieciséis, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y seis a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 117. El Comandante General de la Policía contratará seguros de vida, enfermedad e incapacidad para sus miembros, en beneficio de aquellos que fallecieran, contrajeran enfermedades o quedaren incapacitados por actos de servicio o a consecuencia de él; sin diferenciar grados o antigüedades. El seguro en caso de fallecimiento se pagará a sus descendientes de conformidad con las normas del Código Civil y no causarán impuestos de ninguna clase. El Comandante General para dar cumplimiento a esta norma, buscará el financiamiento necesario para que conste en el presupuesto general de la Policía Nacional". Hasta ahí el artículo ciento diecisiete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Abad. -----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. En el primer inciso, cuando se habla del seguro "en caso de fallecimiento se pagará a sus descendientes", debe incluirse "al cónyuge sobreviviente y a sus descendientes". No se puede dejar al viudo o a la viuda fuera del beneficio del seguro, en caso de fallecimiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. El término comprensivo es "causahabientes", con eso está solucionando el problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la observación hecha por el diputado



Cordero, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo ciento diecisiete, texto de la Comisión, con la observación del diputado Cordero, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y seis a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Disposiciones Transitorias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Transitorias. Primera. Los proyectos de reglamento previsto en esta Ley, serán elaborados por el Comando General, en el plazo de 90 días contados desde la fecha de su promulgación y remitidos a la autoridad correspondiente para su aprobación". Hasta ahí la primera Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la primera Disposición Transitoria. Diputado Gilberto Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA: Señor Presidente, el Artículo 103 de la Constitución le da 90 días al Presidente para expedir los reglamentos, y si aquí tiene 90 el Comando General, se acabó el tiempo del Presidente. Póngale 60 al Comando General para que tenga 30 el Presidente, para revisar y expedir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la observación hecha por el diputado Vaca. Diputado Cordero, por favor.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Entiendo que se trata de casos diferentes. No es reglamento a la ley, porque eso es privativo del Presidente, me parece que son reglamentos orgánicos funcionales o algo así, porque lo de la ley no podría de ninguna manera. El reglamento a la ley es facultad privativa del Presidente, habría que aclarar esta situación. Consulto al Alto Mando Policial, por favor, de qué se trata.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Gustavo Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA. A lo que es el reglamento, en definitiva es potestad exclusiva del Presidente de la República. Yo tenía esa opinión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder, tome votación con el texto original de la primera disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y tres a favor, de cincuenta y ocho diputados en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Doctor Cordero. Pedía la palabra doctor Cordero? -----

EL H. CORDERO ACOSTA. No, no, ya se aprobó pero me queda esa inquietud, podría objetarse de inconstitucional. La potestad reglamentaria es exclusiva al Presidente de la República, pedía que el Alto Mando Policial nos explique de qué reglamentos estamos hablando, porque si son reglamentos orgánicos funcionales no habría problema; pero si es reglamento a la Ley no, es potestad exclusiva, privativa el Presidente de la República, de acuerdo con la Constitución. Gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Segunda disposición transitoria, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. En los 90 días establecido en la transitoria anterior caso de que se requiera de un reglamento especial para la aplicación de esta ley se aplicarán la ley y el reglamento anteriores. Hasta ahí la segunda disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Doctor Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Con seguridad, señor Presidente, van a tener que apelar al inciso segundo del literal c, porque

la facultad reglamentaria es exclusiva del Presidente y tiene solo 90 días para hacer el reglamento; por tanto, tendrá que el Presidente de la República pedir al Congreso Nacional un plazo adicional si no se considera en esta noche. Dejo esa inquietud para el final; y segundo, en la segunda disposición transitoria dice, que si "En los 90 días establecidos en la transitoria anterior se requiere de un reglamento especial para la aplicación de esta ley se aplicarán la ley y el reglamento anterior". Es absurdo, señor Presidente, una ley derogada ya no puede aplicarse ni puede aplicarse ni puede elevarse a ninguna categoría algo que no tiene vigencia; además se está derogando expresamente en el artículo final, lo que podría decir para auxiliar en estos 90 días, es que "se aplicarán las disposiciones del reglamento anterior en todo cuanto no se oponga a la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a hacer la consulta al compañero Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Mire, señor Presidente, creo que este momento el general Trujillo nos puede ilustrar a ese respecto; a qué mismo se refiere la parte pertinente en lo que tiene que ver al reglamento general. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a pedir el criterio del doctor Cordero. Honorable diputado Cordero si nos puede dar un criterio sobre el tema que estamos en debate con el objeto de no cometer ningún error y viabilizar las disposiciones transitorias.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Repito señor Presidente, honorables legisladores, el reglamento a la ley es potestad privativa del señor Presidente de la República, de acuerdo a la Constitución; pero si estamos hablando de aspecto orgánico funcionales, puede esa potestad reglamentaria de complemento concedérsele al alto Mando Militar; pero quisiera que aclaremos este tema si no, vamos a tener serios y delicados problemas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a solicitarle al honorable Vaca que pida la reconsideración de la primera disposición transitoria, para con la reconsideración poder dar un texto alternativo y viabilizar la disposición.-----

EL H. VACA GARCIA. Es lo correcto señor Presidente. Planteo la reconsideración de la primera disposición transitoria, para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada a la primera disposición transitoria por el diputado Gilberto Vaca, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsideración por favor, votación a la reconsideración de la primera disposición transitoria.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y dos a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la reconsideración. Diputado Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. En lugar de decir "90", diga "60". Creo que hay acuerdo de la cúpula policial en ese sentido, que en 60 días podrán elaborar los reglamentos correspondientes o el reglamento a la presente ley, si ese es el caso, y está salvado cualquier inquietud respecto de este tema. Simplemente que en lugar de "90" diga, "60 días".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Con todo respeto, propondría que eliminemos esta disposición, realmente ya está contemplado en el texto aquellas materias que va a normar el Alto Mando policial, no nos metamos en problemas; yo creo que siempre

habrá un acuerdo entre la Presidencia de la República para los reglamentos a la ley. No topemos este aspecto porque estamos interfiriendo en facultades privativamente constitucionales del Presidente de la República. Aquí claro, verdad es que no se habla de reglamento sino de los proyectos de reglamento, pero aún así pues el proyecto como el reglamento lo elabora el Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente: Estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento del diputado Cordero, en definitiva es potestad exclusiva del Presidente de la República emitir la reglamentación en los 90 días; y, en segundo lugar, esta disposición transitoria es inconstitucional, esta demás, por lo tanto, planteo que se elimine la primera y la segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO. Señor Presidente, de alguna manera para respaldar la posición del doctor Cordero, e incluso insistir en la petición del honorable Diputado, en que sea el Jefe de la Policía o el oficial superior que esté presente acá, que de alguna manera nos aclare de qué se trata estas dos disposiciones. Sería importante conocer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, tome votación de la disposición primera, texto original de la Comisión, y neguemos para que en esta forma quede terminado el problema.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Uno a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Segunda disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la segunda disposición transitoria, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento. Diputada Lupe Ruiz.-----

LA H. RUIZ CHAVEZ. Gracias señor Presidente, yo quería intervenir antes de aprobarse el Artículo 117, donde se dice que "el Comandante General de la Policía Nacional contratará seguros", creo que es más procedente que el Consejo de Generales, previo informe de financiero, haga el contrato adecuado de los seguros. Sólo eso quería manifestar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, está aprobado el Artículo 117. En consideración la segunda disposición transitoria que yo creo que será coherente con la primera disposición, también negar la segunda. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la segunda disposición transitoria, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Creo, de cincuenta y ocho legisladores, votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada. Tercera disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera. Quienes cumplan el tiempo de permanencia en el grado como requisito para el ascenso dentro de los siguientes 90 días de promulgada la presente ley, se sujetarán a la escala establecida en la ley anterior". Hasta ahí la tercera disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate la tercera disposición. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la tercera disposición transitoria texto de la comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y uno a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. La siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta. El personal que a la fecha de promulgación de la presente ley se encuentren en servicio activo, podrá acogerse al tiempo máximo de servicio en la Policía Nacional y al límite de edad establecido en los literales g) y h) del Artículo 66, en concordancia con el Artículo 85 de esta misma ley". Hasta ahí la cuarta disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la cuarta disposición transitoria, texto de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y cinco a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. La siguiente disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quinta. Los oficiales que a la vigencia de la presente ley, ostenten el grado de General de Policía sustituirán su denominación jerárquica por el equivalente a General Inspector y se sujetarán, para efectos de ascenso y permanencia en la institución, a las disposiciones que al respecto contiene la presente ley". Hasta ahí la quinta disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, una enmienda en lo que tiene relación en el grado equivalente, cuando dice: "General Inspector", que sea "General de Distrito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Terán. Señor Secretario, tome votación con el cambio formulado por el diputado Mauricio Salem.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la quinta disposición transitoria, texto de la Comisión, con la observación planteada por el diputado Salem, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y cuatro a favor, de cincuenta y ocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. La siguiente disposición.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo final. Derógase la Ley de Personal de la Policía Nacional expedida mediante Decreto número 2966 de 1 de noviembre de 1978 y publicada en el Registro Oficial 710, de 14 de noviembre de 1978, y a la Reformatoria a la Ley de Personal de la Policía Nacional, expedida mediante Decreto Legislativo 81 de 11 de julio de 1990 y publicada en el Registro Oficial número 479, de 13 del mismo mes y año; y, todas las leyes generales y especiales, reglamentos y más disposiciones que se opongan a esta ley. La presente Ley de Personal entrará en vigencia desde la fecha de su expedición en el Registro Oficial". Hasta ahí el artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Terán tiene la palabra.-----

EL TERAN ACOSTA. En lo que tiene relación a las disposiciones transitorias, primero entendemos que debe existir un ordenamiento, en virtud de que se han eliminado la primera y la segunda. En segundo lugar, creo que habiendo sido aprobada la tercera, cuarta y quinta, que vienen a ser primera, segunda y tercera, es indispensable una cuarta disposición transitoria que me permito ponerles en consideración, en razón de que los miembros de la institución policial vienen manteniendo un retraso permanente en algunas jerarquías con respecto a las fechas de ascensos anteriores, las mismas que se vienen manteniendo en la presente ley, propongo incluir, señor Presidente y señores diputados, el siguiente texto, que vendría a ser la disposición cuarta: "En el plazo de 90 días el Comandante General de Policía presentará al Ejecutivo las listas definitivas de ascenso



de los oficiales, clases y policías, que a la vigencia de la presente ley hayan cumplido con los requisitos establecidos para el mismo, a la excepción del descrito en el literal b) del Artículo 84 de la presente ley, a fin de que sea promovidas al inmediato grado superior por primera y única vez, en concordancia a lo establecido en la tabla del tiempo de permanencia en el grado y el tiempo de servicio en la institución." Le planteo, señor Presidente, para que sea una disposición cuarta y que se logre incluir, salvo el mejor criterio de los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Estoy planteando la reconsideración de la disposición transitoria quinta que hemos aprobado y que corresponde a la tercera en el orden porque, señor Presidente y honorables legisladores, señores miembros de la Policía, con el mayor respeto, aquí existe una oscuridad de la ley o una violación de la ley que pretendemos aprobar, porque de acuerdo al Capítulo II que dice "Clasificación específica", el Artículo 16 dice: "El grado es la denominación de cada uno de los escalones de la jerarquía. Jerarquía es el orden de la procedencia de los grados policiales." "Artículo 18. En razón del grado el personal se clasifica en: Oficiales: Generales, General Superior, General Inspector y General de Distrito". Actualmente solamente existe, si no me equivoco, solamente Generales de Policía, no existen General Superior, General Inspector y General de Distrito. ¿Existen o no existen? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existen, señor diputado, si existen.-----

EL H. MORENO QUEZADA. Ya existen. Esa es la aclaración que yo quería.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, este proyecto demoró mucho tiempo en su análisis, luego de un exhaustivo estudio

en la Comisión de lo Civil y Penal y de examen artículo por artículo, dada la complejidad del tema, está previsto todo lo referente a los escalafones, a los ascensos; de tal manera que con mucho respeto, yo no estaría de acuerdo con la propuesta del honorable Terán. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA. La propuesta que habíamos planteado para que se incorpore tiene un principio fundamental de saber reconocer los derechos eso es por principio. En segundo lugar, la propuesta lo puede hacer el diputado Terán como lo puede hacer cualquier diputado, ésta someterse al debate y a la votación. Nosotros creemos que el señor Presidente de la Comisión, por erudito en la materia que sea, nosotros tenemos opiniones al igual que cualquier otro diputado, y tenemos el derecho de hacer las propuestas. Planteo que se canalice esta propuesta y se someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder de acuerdo al texto del Comisión. El artículo final vamos a poner número primero, señor Secretario, el 118 que estamos aprobando o el 117, sería 118 el que estamos leyendo. Aprobemos el texto de la Comisión, y si no se aprueba ese pasaremos a hacer la consulta respectiva con las alternativas dadas por los honorables diputados. Diputado Abad.-----

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Tengo una inquietud, qué pasará con el personal de la Policía que en este momento se encuentra en proceso de retiro, o en la otra situación de disponibilidad, mientras que lo estaban haciendo con la ley anterior y aquí no consta, y cambia totalmente la ley. De tal manera que considero, y es mi inquietud, que debería haber una disposición transitoria sobre esta materia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, para su conocimiento la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional en concordancia con la Ley de Personal, lo regula expresamente.

Señor Secretario, tome votación como Artículo 118, este artículo que ha estado puesto por la Comisión, como artículo final. Texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo final que se convierte en Artículo 118, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y dos a favor de cincuenta y siete legisladores en la Cámara.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional Considerando: Que la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Diputado Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Yo he planteado un texto, yo quiero saber si es procedente o no que plantee, como cualquier otro diputado, una propuesta adicional; si no es procedente, simplemente se verificará eso sobre la base del voto y no digamos sobre la base de no canalizar lo que he propuesto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Definitivamente Diputado, usted tiene la razón, usted puede plantear y su moción va a ser votada, a pesar de que no es procedente en los términos orgánicos, pero su disposición, su petitorio, lo vamos a formular. Señor Secretario, el texto alternativo diputado Terán, para que sea adicionada como disposición transitoria. Lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Sería la número cuarta. "En el plazo de 90 días el Comandante General de Policía presentará al Ejecutivo las listas de calificaciones definitivas de ascensos de los oficiales, clases y policías que a la vigencia de la presente ley hayan cumplido con los requisitos establecidos para el mismo, a excepción del descrito en el literal b), del Artículo 84 de la presente

ley, a fin de que sean promovidos al inmediato grado superior, por primera y única vez, en concordancia a lo establecido en la tabla de tiempo de permanencia en el grado y el tiempo de servicio en la institución." Hasta ahí el texto alternativo a la disposición transitoria que vendría a ser cuarta señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación al texto alternativo de la disposición cuarta, formulada por el diputado Terán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del texto alternativo, a la disposición transitoria cuarta, presentada por el diputado Terán, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, proclame los resultados, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuatro a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional Considerando: Que la obsolescencia de las disposiciones contenidas en la vigente Ley de Personal de la Policía Nacional y su Ley Reformatoria, han dificultado regular adecuadamente la carrera policial, siendo necesario una nueva norma legal que permita alcanzar los objetivos de la institución policial respecto a las profesión de sus miembros; y, En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política de la República expide la siguiente: Ley de Personal de la Policía Nacional". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, el primer considerando. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y ocho a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señor Secretario, una vez aprobada la ley, molestese en proceder para que el Ejecutivo dé el trámite respectivo. Tiene la palabra el diputado Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA. Antes de tomar la palabra, señor Presidente lo que quería expresar, pido la reconsideración de todos los artículos que se han tratado y se han aprobado para la presente sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. A ver, señor Secretario, por favor tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración a todo lo aprobado en la presente sesión, a la ley en debate y aprobada, presentada por el diputado Salem sírvanse levantar el brazo. Dos a favor, de cincuenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la reconsideración. Una vez terminada la ley, quiero agradecer a los señores legisladores. Señor diputado Mauricio Salem tiene la palabra.

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, colegas legisladores: En primer lugar para felicitar a los señores miembros de la Policía Nacional por haber sido aprobada la Ley de Personal; y, en segundo lugar agradecer a todos los colegas legisladores por la sensibilidad, la agilidad y el patriotismo con lo que se ha tratado la Ley de Personal de la Policía Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Yo quiero agradecer también a todos los legisladores, y decirles que con esta Ley de Personal, la Ley Orgánica de la Policía, que fue aprobada en otra sesión, la Policía Nacional va a insertarse en la modernización; esto va a permitir que la institución pueda desarrollar y pueda cumplir el papel que el Estado ecuatoriano le asignado. Gracias a ustedes. Diputado Terán.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Se ha concluido una ley; yo creo, señores diputados, que sí merecen un homenaje los trabajadores ecuatorianos de una institución quedada, no por culpa de los trabajadores sino de los gobiernos de turno, me estoy refiriendo a los compañeros trabajadores de los Ferrocarriles del Ecuador. Yo quisiera, señor Presidente, el mejor homenaje para estos trabajadores, que tienen algunos días luchando sería, que se considere su proyecto de ley. Tenga la gentileza de darle paso en este momento, en homenaje a estas familias trabajadores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor legislador, vamos a poner en el el Orden del Día del lunes, en vista que se ha completado prácticamente las cuatro horas de tiempo para la sesión del día de hoy. Voy a ceder la palabra al señor General Carlos Trujillo. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL CARLOS TRUJILLO: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, doctor Heinz Moeller Freile. Señor doctor Marco Landázuri, Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados: La Policía Nacional hoy ha escrito una nueva página de gloria, por cuanto después de 60 años de un trabajo profesional tiene una ley que le permite fortalecerse, modernizarse y nosotros poder reciprocarnos con un trabajo profesional y honesto vuestro sacrificio, vuestro tiempo, empeñado en aprobar esta ley. Los veinte mil hombres de la Policía Nacional agradecen a todos los señores diputados; agradece por cuanto la Policía Nacional tiene una ley moderna que le permite seguir adelante, y si habéis hecho por la Policía Nacional estáis haciendo por la patria. En tal virtud, queremos nosotros rendir un

homenaje al Congreso Nacional porque nos permitirá de hoy en adelante ser una Policía moderna, porque teniendo una ley moderna, la Policía como institución, sigue adelante y sus hombres podrán también modernizarse en sus derechos y en sus obligaciones. Esperamos contribuir con trabajo profesional y honesto, cumpliendo su misión profesional por la paz y la seguridad de la ciudadanía, como por la vida y la integridad física de los ecuatorianos. Esperando que Dios pague a vuestro sacrificio y vuestros esfuerzos, el mayor de los éxitos en sus vidas particulares y públicas para hacer un Ecuador grande porque merece nuestra patria. Muchas gracias, muy amables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Marco Landázuri, tiene la palabra.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente muy breve. Creo que diez minutos adicionales de sesión, si es que ésta no ha terminado, usted no la ha clausurado, propongo formalmente que se extienda a efecto de tratar en primer debate un artículo que contiene el tema de los trabajadores ferrocarrileros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por favor y el tiempo de la sesión por favor.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Por el tiempo hago la propuesta de adicionar lo necesario para tratar este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor diputado, no hemos constatado el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autoridad, treinta y nueve señores legisladores en la Cámara, y la sesión se instaló a las diecinueve horas quince minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. No habiendo quórum, las personas de los honorables diputados que deseen acompañarnos para poder tratar en primer debate el proyecto de ley de

los compañeros. Señor Diputado, vamos a pedir que el día lunes, y señor Secretario, en primer punto del Orden del Día de la sesión del día lunes, lo considere para poder estudiarlo. Sin existir el quórum reglamentario, clausuramos la sesión y convocamos para el día lunes, a las cinco de la tarde a Congreso extraordinario.-----

- VIII -

EL señor Presidente, clausura la sesión siendo las veintitrés horas veinte minutos.-----

Doctor Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Patricio Viteri Estévez  
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE LOS RIOS

Doctor Jaime Dávila De La Rosa  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

FRS.